

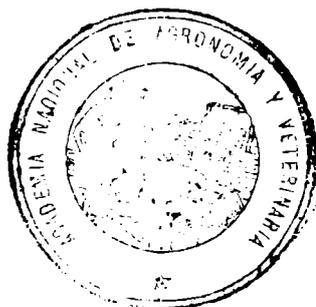
JOSE RAFAEL SERRES
ACADÉMICO DE NÚMERO

LA PROFILAXIS
DE LA
EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS
DE LOS GANADOS

En el XVI Congreso Internacional de Veterinaria,
de 1959, en Madrid.



A propósito del
RELATO *hecho en la Sesión del 20 de Mayo de 1959*



**PRESIDENCIA
BIBLIOTECA**

**ACADEMIA NACIONAL
DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Buenos Aires - 1959**

ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Buenos Aires — Arenales 1678.



MESA DIRECTIVA

| | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| <i>Presidente</i> | Ing. Agr. José María Bustillo. |
| <i>Vicepresidente</i> | Dr. Daniel Inchausti. |
| <i>Secretario General</i> | Dr. José Rafael Serres. |
| <i>Secretario de Actas</i> | Dr. Antonio Pires. |
| <i>Tesorero</i> | Ing. Agr. Saturnino Zemborain. |



ACADEMICOS DE NUMERO

Dr. Anchorena, Joaquín S. de
Dr. Arena, Andrés R.
Ing. Agr. Aubone, Guillermo R.
Ing. Agr. Brunini, Vicente R.
Ing. Agr. Bustillo, José María.
Dr. Cabrera, Angel
Dr. Candioti, Agustín N.
Dr. Cárcano, Miguel Angel.
Ing. Agr. Casares, Miguel F.
Dr. Eckell, Osvaldo A.
Ing. Agr. Foulon, Luis A.
Dr. Inchausti, Daniel.
Dr. Newton, Oscar M.
Ing. Agr. Parodi, Lorenzo R.
Dr. Pires, Antonio.
Dr. Quiroga, Santiago S.
Dr. Rosenbusch, Francisco.
Dr. Schang, Pedro J.
Dr. Serres, José Rafael.
Dr. Solanet, Emilio.
Ing. Agr. Zemborain, Saturnino.

S U M A R I O

| | |
|---|----|
| La Profilaxis de la Equinococosis-Hidatidosis en Países de Producción Ganadera extensiva. — Conceptos Fundamentales | 7 |
| Profilaxis por la Educación. — La Profilaxis de Equinococosis-Hidatidosis y la Educación Pública. — Exitosa gestión de la Junta Central Permanente de Profilaxis en la Ganadería, ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación | 11 |
| Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación sobre Enseñanza Obligatoria Permanente para la Profilaxis .. | 15 |
| Antecedente inmediato de la Comunicación al XVI Congreso Internacional de Veterinaria, en Madrid. — La Conferencia Nacional de 1956. — Decreto del Poder Ejecutivo Nacional | 19 |
| Organización de la Conferencia Nacional y Plan de Acción Profiláctica en la Ganadería | 21 |
| <i>De las Sesiones de la Conferencia:</i> | |
| El Pensamiento de los Hombres de Gobierno y de los Hacendados | 27 |
| Discurso del Dr. A. F. Mercier, ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación | 27 |
| Exposición del Prof. Dr. José R. Serres, presidente de la Comisión Organizadora de la Conferencia | 31 |
| Palabras del Dr. Francisco Martínez, ministro de Salud Pública de la Nación | 41 |
| Discurso del señor Ignacio C. Zuberbühler, ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires | 45 |
| Discurso del Dr. Nicolás Gavagnin, representante de Confederaciones Rurales Argentinas | 51 |
| Sintética Exposición Cronológica de los más destacados antecedentes de la Conferencia Nacional de 1956 | 57 |

A p é n d i c e

| | |
|---|----|
| — De acuerdos Sanitarios | 67 |
| — Hidatidosis o Equinococosis-Hidatidosis. Qué saber y qué hacer para evitar esta grave enfermedad. Nociones para la Educación Sanitaria de Escolares | 71 |
| — Para el Hacendado. — Informaciones y Consejos. — Hidatidosis o Equinococosis-Hidatidosis. Son los Quistes Hidatídicos o bolsas o vejigas de agua | 91 |

**Vale más Prevenir
que tratar de curar. —
Curar en los animales
es Prevenir en el hombre. —**

PASTEUR.

JOSE RAFAEL SERRES

Académico de Número, Secretario General
de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

Presidente de la Junta Central Permanente
de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería.

Miembro de la Comisión Permanente para el Estudio
de la

Profilaxis de la Equinococosis-Hidatidosis
del Office International des Epizooties, de París.

LA PROFILAXIS DE LA EQUINOCOCOSIS-HIDATIDOSIS EN PAISES DE PRODUCCION GANADERA EXTENSIVA ¹



CONCEPTOS BÁSICOS

Particularmente en los países de producción ganadera extensiva, como la República Argentina, la *Equinococosis-Hidatidosis* constituye un serio problema sanitario-económico, derivado de la influencia muy perjudicial de dicha zoonosis sobre el estado físico de los ganados de carnicería, por razones obvias, y también porque determina anualmente la pérdida de millones de kilogramos de valiosas vísceras alimenticias, restadas así al consumo humano, y a la industria farmacéutica, con el conguiente encarecimiento de la vida.

Debe agregarse a lo que antecede su importante incidencia sobre la salud de las personas, sobre todo en el campo, circunstancia que las invalida para el trabajo rural durante meses, años o definitivamente, cuando su consecuencia no es la pérdida de la vida.

¹ Comunicación presentada al XVI Congreso Internacional de Veterinaria, de 1959, en Madrid.

No obstante, en los países aludidos la lucha contra esta zoonosis es muy deficiente todavía.

Por de pronto, para favorecer la lucha profiláctica conceptuamos muy conveniente la ratificación, por el *XVI Congreso Internacional de Veterinaria, de lo que va a continuación* a modo de decálogo y como:

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

I

La piedra angular de la obra profiláctica respecto de la *Equinocosis-Hidatidosis* consiste, primordialmente, en la acción sobre el perro.

En concordancia con lo expuesto reiteradamente en el seno de las organizaciones mundiales vinculadas con la *Veterinaria* (O.I.E., O.M.S. y F.A.O.), en cuanto a la alimentación de este animal y al empleo de tenífugos, se debe insistir, sin tregua, en lo siguiente:

“Evítese que el perro pueda alimentarse con vísceras que contengan quistes hidatídicos, y con ello desaparecerá la equinocosis-hidatidosis animal y humana.”

“Es evidentemente *inútil* desinfestar los perros parasitados por equinococos, si esos mismos perros pueden seguir alimentándose con vísceras que contengan quistes, e infestarse así nuevamente.”

II

Para la conducción y realización de la lucha contra la *Equinocosis-Hidatidosis*, hay que partir del hecho de que la acción preventiva-defensiva debe situarse, ante todo, en el campo, en los establecimientos productores de animales para carnicería, pues allí es donde se encuentran reunidos los ganados y los perros, principales generadores de las tenias y de los quistes.

III

Se debe insistir, sistemática y rotundamente, en la categórica y fundamental *declaración*, emanada de los expertos de la O.I.E., O.M.S. y F.A.O., acerca de que “la profilaxis de la *Equinocosis-Hidatidosis*, dirigida sobre los carnívoros que albergan a la *T. echinococcus* adulta —particularmente el perro—, y sobre los animales domésticos portadores de quistes hidáticos, es *esencialmente del dominio veterinario*.”

IV

La persistencia de la *Equinococosis-Hidatidosis* en los países civilizados se debe, sobre todo, a falta o insuficiencia de una adecuada *política de educación* al respecto, primordialmente *rural*, para desarrollar la indispensable conciencia acerca de la gravedad del problema y de su fácil solución.

V

La lucha contra la *Equinococosis-Hidatidosis* debe tener carácter eminentemente *educativo*, antes que coercitivo o policial, por lo menos durante un prudencial período de preparación del ambiente, que asegure la necesaria y decidida colaboración de los productores rurales.

Sólo si persistiese la indiferencia o la negligencia de los responsables, habría llegado el momento de apelar a la coerción, aplicando las pertinentes disposiciones de Policía Sanitaria Veterinaria.

VI

No se debe omitir esfuerzo alguno que pueda determinar el convencimiento de que el éxito absoluto, en la lucha integral contra la *Equinococosis-Hidatidosis*, sólo requiere, de parte de los productores rurales, la *voluntad* de cumplir con un elemental deber impuesto por la solidaridad humana, y también por el bien entendido interés económico propio y colectivo.

VII

Dirigiéndose al cerebro y al corazón de todos los que, de cerca o de lejos, están ligados al asunto (ganaderos, matarifes, carniceros, autoridades municipales, etc.), se les debe *hacer comprender* —mediante lenguaje apropiado— en qué consiste el problema y qué es lo que se espera de ellos, y pueden hacer *sin sacrificio*.

VIII

El problema planteado por la Profilaxis de la *Equinococosis-Hidatidosis* es, primordialmente, de *cultura rural*, que todavía espera su realización en la medida indispensable para disipar la ignorancia y —en su caso— combatir la negligencia, en el ambiente rural, sin descuidar otros ambientes y otros sectores de la población. Todo ello con la indispensable e insustituible intervención de la *Veterinaria*.

IX

Corresponde a la *Veterinaria* organizar, de una manera amplia y sostenida, la difusión de los conocimientos pertinentes, con carácter permanente, sin tregua, para transmitirlos en forma *directa* a los productores y beneficiadores de ganados (criadores y matarifes-carniceros), y en forma *indirecta* a esos mismos destinatarios, por el conducto de sus hijos concurrentes a la escuela primaria obligatoria, donde deben ser instruídos sobre el asunto por maestros aleccionados adecuadamente.

X

Para hacer obra eficaz y duradera, lo más importante es practicar “*la profilaxis por la educación*”.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958.

PROFILAXIS POR LA EDUCACION



La Profilaxis de la Equinococosis - Hidatidosis y la Educación Pública

*Exitosa Gestión de la Junta Central Permanente
ante el
Ministerio de Educación y Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

A S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia
Doctor Luis R. Mac Kay

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., en el nombre de la *Junta Central Permanente de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería*, a propósito del asunto que, íntimamente vinculado con la escuela argentina, expongo a continuación.

En el mes de mayo de 1956 se realizó en esta Capital, la *Conferencia Nacional* sobre la materia, interviniendo en ella

representantes de los Gobiernos de la Nación y de las Provincias, y de diversas entidades a quienes preocupa hondamente el problema sanitario y económico que la *Hidatidosis* plantea en nuestro país.

Sabe bien V. E. que la *Hidatidosis* es una zoonosis ampliamente conocida por los hombres de ciencia, pero muy poco —por lo menos en cuanto a su origen y desarrollo— por la gran mayoría de la población del país, salvo en cuanto a sus gravísimos efectos, ya que resta *salud* —y hasta la vida— a la familia argentina, a la rural principalmente, riqueza a la economía nacional, y *alimentos* valiosísimos al hombre.

En efecto, es paralela de su extensión en nuestra ganadería la difusión de esta zoonosis en la especie humana, y cuando la acción profiláctica es mínima, como ocurre lamentablemente aquí, el índice de infestación humana y de los ganados es muy elevado. Es que ofrecemos las condiciones más favorables para su arraigo y propagación: gran proporción de ganados infestados, en las diferentes especies, y elevado número de perros. Entre ambos factores se genera el *drama hidatídico*.

La *Hidatidosis* es, asimismo, un factor de *desprestigio* para nuestro país, pues su existencia es reveladora de un deficiente nivel cultural, sobre todo en la población dedicada a la producción agrarpecuaria.

Es un *deber nacional*, por lo tanto, procurar su extirpación. Para alcanzar el resultado que justificadamente anhelamos, la *Junta Central* entiende que su actividad debe aplicarse, de modo muy especial, a formar la *conciencia sanitaria-económica*, o sea a preparar o robustecer el ambiente propicio para que *toda* nuestra población, y *particularmente* la rural, colabore en la obra de que será beneficiaria absoluta, pues *resuelto el problema sobre los animales —perros y ganados—, bien realizable “sin onerosidad”, quedará resuelto para la Salud Pública*.

Pues bien, señor Ministro, estimamos que ese aspecto de la obra puede y debe cumplirse por el conducto de la *educación pública*, ya que, en última instancia, se trata de un problema de *cultura, sobre todo en el ambiente rural*. De ahí que, para la pertinente difusión de *conocimientos y consejos*, los docentes constituyan un elemento excelente, de fundamental importancia.

En consecuencia, la *Junta Central Permanente de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería* solicita de V. E. se digne disponer lo siguiente:

a) Que —con carácter permanente— en todas las Escuelas Normales Nacionales, incluidas las de Adaptación Regional, se tenga especial consideración respecto de la *Hidatidosis* y su profilaxis, para que los futuros docentes se hallen en la mejor aptitud para difundir entre los escolares todo cuanto conduzca a erradicar tan dañosa zoonosis, iniciando la acción educativa en los departamentos de aplicación de dichas escuelas normales.

b) Que se edite, en la cantidad necesaria, el opúsculo que acompaña a la presente, a fin de que llegue cuanto antes a las manos de todo el personal docente y alumnos de las Escuelas Normales mencionadas.

El texto de este opúsculo —completo en su brevedad— ha sido organizado teniendo en cuenta las necesidades de sus destinatarios, futuros docentes.

Con la esperanza de que V. E. ha de acoger favorablemente esta solicitud, dado el propósito de estricto *bien público* que la inspira, quedo a su disposición para la información que estime necesaria, y saludo a V. E. con toda mi consideración.

Dr. Alfredo Ríos

Secretario

Dr. José Rafael Serres

Presidente

RESOLUCION

*Del Ministerio de Educación y Justicia
de la Nación*



SOBRE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PERMANENTE PARA LA PROFILAXIS

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 129.476/57

Buenos Aires, 12 de enero de 1959.

VISTO: Lo solicitado por la Junta Central Permanente de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería, en notas de fecha 16 de octubre de 1957 y 3 de julio de 1958, y el informe presentado por los organismos técnicos pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los alumnos de las escuelas primarias y secundarias tengan una clara visión de lo que es la Hidatidosis, sus formas de contagio y los procedimientos más adecuados para combatirla;

Que dada la frecuencia con que esta zoonosis, propia de los países ganaderos, ataca al hombre y al ganado, es deber de las autoridades contribuir a la erradicación de este mal, siendo uno de los medios más conducentes la ilustración de los habitantes acerca de los peligros que les acechan;

Por ello y atento a lo aconsejado por los organismos técnicos,

RESUELVE:

1º) En todos los establecimientos dependientes de este Ministerio se dará preferente atención, por parte de los profesores de la materia que corresponda, tanto en los cursos primarios como de enseñanza media, al estudio de las características de la Hidatidosis y a los procedimientos más eficaces para prevenirla y combatirla, especialmente en el Ciclo del Magisterio, a cuyos alumnos una vez recibidos como maestros les tocará tratar el tema en su desempeño docente.

2º) En los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se tratará el tema de la Hidatidosis en el sentido que inspira esta resolución en los siguientes cursos: a) En el sexto grado de los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales. b) En los cursos de Zoología, en 2º año del Ciclo Básico y de las Escuelas Nacionales de Comercio diurnas y 3º nocturnas, en las bolillas que tratan de los animales perjudiciales y donde se especifica explícitamente dicha enfermedad. c) En los cursos de Higiene de 5º año del Bachillerato, 1º del Magisterio y 4º de las Escuelas Nacionales de Comercio diurnas y 5º nocturnas, en las bolillas que tratan de las enfermedades endémicas.

3º) En lo que respecta a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, deberá incluirse como tema de divulgación en los programas de las materias de carácter agropecuario que tienen las Escuelas Industriales Regionales y las Misiones Monotécnicas de especialidad Agropecuaria.

4º) En todos los establecimientos educacionales, se dictarán, además, clases de divulgación sobre esta enfermedad y los medios para combatirla, las que serán impartidas por médicos o personal especializado, quedando facultada la Dirección de cada establecimiento para organizar conferencias sobre este tema, para difundir en el medio en que actúa, la importancia, peligro y prevenciones aconsejables en la lucha contra esta zoonosis.

5º) Gestionar ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, la impresión de 5.000 ejemplares de la cartilla sani-

taria que figura a fjs. 1 y de la que es autor el señor Dr. José R. Serres, publicada por dicho Ministerio bajo el título: "Hidatidosis; Qué saber y qué hacer para evitar esta grave enfermedad" (Nociones para la educación sanitaria de escolares).

6º) Gestionar ante el Consejo Nacional de Educación la adopción de medidas para difundir en las escuelas de su dependencia el conocimiento de los peligros de la Hidatidosis y formas de combatirla.

7º) Publíquese en el Boletín de Comunicaciones, gírense por el Despacho General las notas que correspondan y pase sucesivamente a las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria y Técnica para su conocimiento y efectos. Cumplido y con las constancias del caso, archívese.

Luis R. Mac Kay

Ministro de Educación y Justicia

TEXTO DE UNA ACERTADA DISPOSICION
RECTORAL (1)

*Dictada en el Colegio Nacional Mariano Moreno
de la Capital Federal
Para el cumplimiento de la Resolución Ministerial*

Colegio Nacional "Mariano Moreno"

A los señores Vicerrectores

de los turnos de la mañana y de la tarde.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959.

S/D.

"Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de llevar a su conocimiento, a sus efectos, que deben proceder a notificar bajo firma a los señores profesores de *Zoología e Higiene* del turno a su cargo que deben dedicar preferente atención al dictado de clases sobre la *Hidatidosis*, sus características y medios de combatirla.

"Los señores profesores, al dictar clases sobre el tema indicado tratarán de destacar el peligro que para el hombre y el ganado representa esta zoonosis propia de los países ganaderos y harán conocer a los alumnos la forma de combatir este mal.

"Solicitar al Departamento de la asignatura respectiva la organización de conferencias a cargo de personal especializado que en forma rotativa disertará sobre el tema aludido a la totalidad de los alumnos de ambos turnos.

"Los señores Vicerrectores coordinarán en el Departamento respectivo la ilustración de las clases y conferencias con material cinematográfico, para lo cual puede solicitarse la colaboración de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

"Saludo al señor Vicerrector con atenta consideración."

Raúl H. Colombo.

1 Consecuencia de la Circular Nº 4, de fecha 14-1-1959, de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

ANTECEDENTE INMEDIATO
DE LA
COMUNICACION AL CONGRESO DE MADRID



CONFERENCIA NACIONAL

1 9 5 6

Estimando propicio el momento para encender nuevamente la antorcha de la profilaxis antihidatídica en la ganadería —como única y acabada solución del problema económico-sanitario que esta plaga plantea— propuse al Dr. Alberto F. Mercier, ex presidente de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y a la sazón ministro de Agricultura y Ganadería del Gobierno Provisional de la Nación, la realización de una Conferencia Nacional sobre la materia, con el propósito de interesar expresamente a los Gobiernos de Provincia, así como a los hacendados.

Acogida favorablemente la iniciativa, tomé a mi cargo los trabajos preliminares para llevarla a la práctica. De ahí el decreto N° 4569, del 12 de mayo de 1956, dado por el presidente Aramburu y refrendado por los ministros de Agricultura y Ganadería y del Interior, cuyo texto es el siguiente:

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956.

CONSIDERANDO:

Que la hidatidosis constituye, para nuestra ganadería, un serio pro-

blema nacional económico-sanitario, pues tiene una influencia muy perjudicial sobre el desarrollo de las haciendas, y determina la inutilización de muchos miles de toneladas de alimentos restados al consumo humano, encareciendo la vida;

Que esta plaga rural conspira contra la salud pública al incidir fuertemente sobre el estado sanitario de las personas, especialmente en el campo, invalidándolas para su trabajo. tan reclamado por la empresa pecuaria, durante meses, años o para siempre, y muchas veces determinando su muerte;

Que las pérdidas económicas y de vidas humanas aumentan constantemente, no obstante que es posible luchar con eficacia contra esta grave zoonosis, impulsando enérgicamente la acción preventiva;

Que la Nación debe cumplir los acuerdos que sobre la materia ha suscripto con los gobiernos de los países vecinos, comprometiéndose a combatir sistemáticamente esta plaga;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al Ministerio de Agricultura y Ganadería la realización de una Conferencia Nacional de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería, destinada a establecer, con las autoridades provinciales y las entidades rurales representativas de los productores ganaderos, los medios necesarios para luchar enérgicamente contra la plaga, hasta lograr su erradicación.

Art. 2º — La Conferencia se reunirá en la Capital Federal, en la fecha que determine el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para cuyo efecto formulará las invitaciones correspondientes a los participantes.

Art. 3º — El señor secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería, con cuya presidencia se realizará la Conferencia, designará una Comisión Organizadora de la misma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU

Alberto Mercier — Eduardo B. Busso

ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA NACIONAL
Y
PLAN DE ACCION PROFILACTICA
EN LA GANADERIA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Ns 4569, el 21 del mismo mes el ministro, doctor Mercier, dió la resolución N° 514, creando la Comisión Organizadora, con cuya presidencia fuí honrado y que fué integrada con funcionarios técnicos de la Dirección de Sanidad Animal y la representación de Confederaciones Rurales Argentinas.

Inmediatamente elaboré el "Plan de Acción Profiláctica" que la Comisión adoptó, y que habría de ser sometido a la consideración de la Conferencia. Esta lo aprobó durante las deliberaciones efectuadas en los días 10 y 11 de mayo de 1956.

El texto del esquema de dicho Plan es el siguiente:

ACCION EN EL CAMPO

I. — ORGANIZACION CENTRAL

ORGANISMO EJECUTIVO

Estará constituido por la *Junta Central Permanente de Lucha contra la Hidatidosis en los Animales*.

Su composición. — La Junta será integrada con representantes de Confederaciones Rurales Argentinas y de sus Confederaciones Regionales afiliadas; Asociaciones de Cooperativas Agropecuarias; Sociedad Rural Argentina y otras entidades rurales, así como también del Ateneo Rural de la Juventud Confederada.

Asistencia técnica. — La Junta será auxiliada, en el aspecto técnico, por una *Asesoría Sanitaria Veterinaria*.

II. — ORGANIZACION LOCAL

Formación de una legión de *Delegaciones*, para estimular la acción directa contra la hidatidosis en las estancias, convirtiendo toda la zona ganadera invadida por la plaga, en una gran *Escuela de Lucha contra la Hidatidosis en los Animales*.

Cada *Sociedad Rural* y cada *Asociación Cooperativa Agropecuaria* se constituirá en *Delegación Rural*, encargada del cumplimiento del programa de "acción local", así como de la formación de tantas *Delegaciones Filiales* como sean necesarias en la zona de su influencia societaria. Igualmente respecto de cada *Sociedad Cooperativa Rural*.

Las *Delegaciones Locales* y las *Delegaciones Filiales* estarán compuestas de hacendados bien aleccionados y contarán con la colaboración veterinaria y agronómica oficial y privada y del magisterio local.

MEDIOS DE ACCION

Las *Delegaciones Locales* y las *Delegaciones Filiales* difundirán permanentemente, sin tregua, los conocimientos e instrucciones recibidos de la *Junta Central Permanente*, entre los hacendados, abastecedores, matarifes, martilleros, etc., en las ferias, exposiciones, cooperativas rurales, mataderos, tambos, etc., con la colaboración de los dirigentes, organizadores, administradores, gerentes, etc., de esas actividades rurales y vecinales.

Divulgación radiotelefónica.



ACCION DE LOS HACENDADOS EN LAS ESTANCIAS

Cada estancia será un *aula* o *grado* de la gran *Escuela de Lucha contra la Hidatidosis en los Animales* de funcionamiento permanente.

Esa *aula* o *grado* contará con un *maestro especial*: el *Hacendado* (o su representante permanente), y serán sus *alumnos* —además de su propia familia— los mayordomos, capataces, puesteros, peones, etc., del establecimiento.

El hacendado será, además, el colaborador inmediato de la escuela pública local, para la mejor información del magisterio y de los educandos.

QUE DEBE SABER Y HACER EL HACENDADO-MAESTRO

Para cumplir su misión educadora, el hacendado será asesorado

debidamente por conducto de las organizaciones locales, las cuales estarán en contacto permanente con la Organización Central.

Se incluye un prospecto con texto adecuado para ese efecto.



ACCION DEL GOBIERNO NACIONAL

Mediante sus *Veterinarios Regionales*, y también de sus Agrónomos Regionales, *asesorará*:

A los hacendados, para obtener la *depuración o saneamiento* de las estancias;

A todos los que están vinculados con el "negocio" de ganados, para obtener su colaboración en la obra de difusión de conocimientos;

A las autoridades provinciales y municipales, para la acción a desarrollar en la escuela pública y en la fiscalización de la faena y expendio de las reses de consumo.

Amplio y permanente empleo de la divulgación radiotelefónica.



ACCION DE LOS GOBIERNOS DE PROVINCIA

LEGISLACION PROVINCIAL BASICA

1. — El problema económico-sanitario, con ser nacional, no se presenta con la misma gravedad en todo el país, siendo más importante en las provincias más ganaderas.

2. — Dado el alto grado de invasión de la *hidatidosis* en la ganadería, y su grave repercusión sobre la salud del hombre, especialmente en los medios rurales, cada provincia debe investigar prolijamente, en su jurisdicción territorial, el estado de difusión de la enfermedad.

3. — Como consecuencia de esa investigación, cada provincia estará en aptitud de darse una "ley básica de profilaxis de la hidatidosis", a semejanza de la ley nacional N° 12.732, del año 1941.

De esta manera se logrará coordinar la acción provincial con la del gobierno federal.

EDUCACION

DIFUSION DE CONOCIMIENTOS E INSTRUCCIONES

A. — LA ESCUELA PRIMARIA

Vía muy eficaz para ese efecto es la “escuela pública obligatoria”, tanto para la propia defensa de los niños —ya que éstos se hallan más expuestos al contagio directo, por su más frecuente y mayor contacto con los perros— cuanto para la defensa de la familia argentina, especialmente de la rural, que recibe por intermedio de los escolares los conocimientos e instrucciones necesarios para evitar la plaga hidatítica en las personas, en los ganados y en los perros.

Los conocimientos e instrucciones *adecuados* deberán ser impartidos por los maestros, debidamente aleccionados, en toda ocasión que estimen conveniente y, por lo menos, en dos clases mensuales ajustadas a cada grado escolar.

Los elementos de enseñanza serán los siguientes: exhibición permanente de carteles y afiches bien concebidos; cartillas breves y completas en sí mismas y, sobre todo, presentación de vísceras enfermas, frescas o conservadas, o sus reproducciones plásticas.

B. — DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y GANADERIA O DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sus funcionarios técnicos, especialmente los *Veterinarios*, deberán aprovechar toda oportunidad de contacto con los productores ganaderos, en las estancias, exposiciones, remates-ferias, etc., para hablarles, aunque sólo sea durante algunos minutos, acerca de los perjuicios que produce la hidatidosis a la economía ganadera, a la alimentación humana y a la salud rural, así como respecto del modo simple de evitar esa calamidad.

Esos funcionarios deberán colaborar con las autoridades educadoras del lugar en que desempeñan sus actividades oficiales, para la más adecuada y permanente instrucción profiláctica de los escolares.

La misma actuación respecto de las autoridades municipales locales, centros intelectuales, sociales, de fomento, etcétera.

Divulgación radiotelefónica. —

ACCION MUNICIPAL

Las municipalidades que todavía no lo hayan hecho, deben sancionar ordenanzas que establezcan la fiscalización sanitaria veterinaria, obligatoria y permanente, de todas las reses de consumo, en los lugares de faena y de expendio al público.

(A este respecto la deficiencia es lamentablemente muy grande en el país, pues hasta el presente sólo son beneficiadas, en el mejor de los casos, las poblaciones de las ciudades capitales y las cabeceras de los partidos o departamentos, y asimismo en estos últimos no siempre en forma regular que implique una garantía para la salud de las poblaciones.)

Se debe procurar que termine la actual descentralización de la faena para el consumo público, que suele escapar a toda vigilancia; igualmente con la que se ve sometida a fiscalización sanitaria veterinaria esporádicamente y, por lo tanto, engañosa respecto de la garantía para el consumidor.

Los mataderos en que se efectúa la faena de las reses para el consumo público, deben estar *a prueba de perros*, vale decir, *cercados convenientemente*, para que de ningún modo puedan tener acceso los perros a esos locales.

Las vísceras comisadas por presentar hidatidosis, deben ser *inutilizadas* completamente *dentro de los mismos mataderos*, para que ningún quiste hidatídico pueda llegar a la boca de un perro.

Debe prohibirse en absoluto, también, y hacer efectiva estrictamente la prohibición, de la presencia de perros en los mercados, carnicerías y demás locales de expendio de alimentos, sobre todo de pan, leche, verduras y frutas.

LOS PERROS

Se debe disponer, mediante ley provincial u ordenanza municipal, según la jurisdicción, la *eliminación* de los perros vagabundos, errantes o "sin dueño" y la *reducción* de los perros de propiedad privada, resolviendo la destrucción de los primeros, y el "registro" y la "patente obligatoria" para los demás.

A PROPOSITO DE LAS ESTADISTICAS

PARA JUZGAR ACERCA DEL "FACTOR ECONOMICO" Y DE LA "ACCION A DESPLEGAR"

La exacta información estadística y el conocimiento de la procedencia de los animales portadores de quistes hidatídicos, indicará concretamente dónde se deberá luchar, así como respecto de la intensidad de la acción que será necesario desplegar en cada región.

En todo matadero público la Inspección Sanitaria Veterinaria debe recoger la información, diaria y minuciosa, de los comisos efectuados por motivo de hidatidosis, y de la *procedencia* de los animales faenados.

Además de anotar, respecto de cada especie animal, la cantidad de reses con vísceras enfermas sobre el total de animales faenados, deberá hacerse la clasificación de las vísceras enfermas en cada especie animal.

Es muy frecuente que se haga mención de la cantidad de reses faenadas y de las vísceras comisadas por hidatidosis (hígados, pulmones, riñones, etc.), pero sin establecer la verdadera cantidad de animales portadores de quistes hidatídicos.

Los porcentos comúnmente dados lo son con referencia a las vísceras comisadas, cuyo número es mayor, indudablemente, que el de los animales a que pertenecen esas vísceras, ya que es frecuente comprobar la existencia de quistes en dos o más vísceras del mismo animal.

Las cifras correspondientes a las vísceras enfermas sólo indican, pues, la cantidad de piezas eliminadas del consumo, vale decir, las pérdidas materiales por ese concepto, pero no indican el verdadero grado de invasión hidatídica, cuyas consecuencias efectivas sobre el desarrollo de los ganados son innegables.

Debe tenerse en cuenta, además, que la forma larval de *Toenia echinococcus* —vale decir, el quiste hidatídico— es de muy lento desarrollo, como se sabe, pudiendo transcurrir mucho tiempo antes de que se haga perceptible al examen rápido del inspector de carnes, como es corriente hacerlo en los mataderos y demás establecimientos de faena.

De todos modos las cifras conocidas revelan que el problema económico es muy grave, y que importa un verdadero e inadmisibles derroche de riqueza. —

DE LAS SESIONES DE LA CONFERENCIA



EL PENSAMIENTO DE LOS HOMBRES DE GOBIERNO Y DE LOS HACENDADOS

En el acto inaugural, realizado en Buenos Aires, en la sede del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos, el día 10 de mayo de 1956, hicieron uso de la palabra los ministros nacionales doctores A. F. Mercier y F. Martínez, de Agricultura y Ganadería y de Salud Pública, respectivamente; el señor I. Zuberbühler, de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, y el profesor doctor José R. Serres, presidente de la Comisión Organizadora.

En la sesión de clausura pronunció un discurso el doctor Nicolás Gavagnin, en representación de Confederaciones Rurales Argentinas.



DISCURSO DEL Dr. A. F. MERCIER

Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación

El objeto de esta reunión, o de esta Conferencia, es tratar de lograr la cristalización de una vieja preocupación, no solamente de las entidades sanitarias del país, sino de los ganaderos argentinos. Yo creo que viene al caso referirme en esta oportunidad a una inquietud que ya fué elucubrada y que se realizó el día 28 de octubre de 1954¹. En esta misma sede y, por cierto, recién estaba comentando con los señores ministros, con un público con menor jerarquía oficial y sobre todo, lamentablemente, mucho menos numeroso que hoy, iniciamos esta conferencia que traducía la inquietud que hoy nos congrega. En esa época dije así: "El movimiento ruralista confederado del país, cumple hoy una etapa más en la senda de las realizaciones constructivas en que

¹ El doctor Mercier se refería a las Jornadas de Sanidad Rural realizadas por Confederaciones Rurales Argentinas, entidad que él presidía en esa oportunidad.

transcurre su existencia. Es una etapa dentro de la cual, inexplicablemente, debemos así confesarlo a título de acto de contricción, estamos en retardo. Cábenos, pues, la satisfacción de concretar la tan postergada a la par que honrosa tarea de indudables proyecciones sociales, que al evidenciar el espíritu que configura nuestro movimiento, ha de trascender como una realidad en beneficio de la salud del habitante de la campaña, a través de un enfoque al cual todavía no se le ha dispensado toda la importancia que realmente tiene. Es deber impostergable vencer la indiferencia de un vasto sector de nuestra población campesina y crear el clima propicio para que el advenimiento de una conciencia sanitaria en lo referente a dos graves problemas que se van agudizando con caracteres alarmantes: hidatidosis y brucelosis, temas escogidos para la iniciación de esta jornada”.

“Ante estos dos candentes problemas las sociedades rurales deben asumir la responsabilidad que por sus orígenes y trayectorias les incumbe; deben reactualizar un concepto que temo se haya desdibujado un poco, apremiados tal vez por esa ola de crudo materialismo en pugna por conquistas inmediatas, que pareciera destinada a negar a esa otra clase de conquistas, las espirituales, no menos respetables por cierto. Deben, pues, reactualizar sus condiciones intrínsecas, tal como fueron concebidas, vale decir, como entidades de fomento e incremento de todas las actividades relacionadas con la vida campesina, con ese contenido integral que ha de traducirse en un mayor bienestar de la comunidad. A esta jornada que hoy iniciamos, vamos a darle el carácter de verdaderas cruzadas sanitarias y para que el éxito de las mismas sea una realidad, vamos a empeñarnos todos en ser fieles soldados en la acción. Cualquiera epizootía considerada desde el frío punto de vista económico, evidentemente es de lamentables resultancias para la producción. ¿Qué podemos decir, señores ganaderos del país, cuando además las epizootías tienen proyecciones dramáticas sobre la salud y la vida de un vasto sector de la población rural, cuyo doloroso tributo lo señalan las estadísticas pertinentes? La respuesta no puede ser sino una: es un penoso saldo deudor para con la solidaridad humana, que debemos borrar con la mayor premura; es menester romper esa barrera de egoísta aislamiento e indiferencia detrás de la cual muchos, a pesar de ellos, escudan actitudes negativas por pasividad, incomprensión o ignorancia, deleznable de todas maneras unas y otras. Conocemos a los hombres de campo, no en balde convivimos a diario con ellos; sabemos cómo reaccionan, sin medir el gesto ni la magnitud del esfuerzo, cuando la nobleza de sus sentimientos encuentra un molde adecuado para derramar la riqueza de sus inquietudes”.

Señores, estas palabras que yo pronuncié en aquella oportunidad,

me parece muy oportuno traerlas hoy a colación en este acto formal. En realidad las circunstancias han cambiado; la Revolución Libertadora que terminó con la tiranía que durante tantísimos años oprimió al país y lo sojuzgó, está dispuesta y lo ha demostrado en los hechos, no en las palabras, está dispuesta a lograr una verdadera comunión, no solamente de ideales sino de esfuerzos para recuperar al país y para hacer efectiva la magnífica potencialidad que encarna en sus proyecciones de porvenir. Estas "jornadas" que se iniciaron en el año 1954, fueron una semilla que, como las de los cardos, muchas veces quedan años en la tierra antes de germinar; esta vez no ha sido una semilla de cardo; ha sido una semilla beneficiosa, que recién hoy germina, después de casi dos años de inoperancia.

Llegada la hora actual, el esfuerzo del Gobierno, coordinado con el esfuerzo que pueda realizarse en todas las actividades, que están relacionadas con esta Conferencia que hoy nos congrega, será de gran utilidad y ciertamente fructífera, porque, señores, no es posible concebir el esfuerzo que un poco quijotesicamente emprendíamos los ganaderos en épocas pasadas, si no existe el apoyo y la comprensión del Estado, así como su orientación.

De modo tal que, uniendo todo lo que haya de ponderable, es decir, la organización sanitaria del país, cuyo representante máximo el señor Ministro de Salud Pública hoy nos ha honrado con su presencia, la representación y la cooperación de las autoridades provinciales, en cuyo seno pueden desarrollarse todas estas inquietudes, contando también con el auspicio de los señores ministros de las provincias que nos acompañan y con el apoyo de los hombres de ciencia que nos alientan con su presencia, creo que vamos a poder lograr realmente esta aspiración, que en realidad no es un asunto utópico ni mucho menos. La campaña contra la hidatidosis es perfectamente realizable. Según me comentaban hace un rato, en Islandia ha desaparecido la hidatidosis en dos años. Esta es una tarea sobre todo de profilaxis y creo que la profilaxis, señores, hay que hacerla verdaderamente en el foco de la infección, que es en el campo. Nosotros podremos hacer cosas muy bonitas, académicas, en la ciudad, pero adonde hay que llevar las cosas realmente es al terreno de los hechos, e insisto es en el campo. En ese sentido, señores, los invito a que traten de aunar todos los esfuerzos y todas las posibilidades, así como vuestras inquietudes, dejando de lado, si fuera posible, pequeños resquemores, si los hubiera, que muchas veces en estas cosas se producen. Pensemos que estamos trabajando con un criterio que supera todas las pequeñas mezquindades que a veces afectan a los hombres. Queremos realizar una obra de bien y en

ese sentido yo creo que el espíritu patriótico de ustedes ha de superar los pequeños inconvenientes que puedan malograr esta preocupación y que al cabo de muy poco tiempo podamos festejar, también en nuestra Patria, como sucedió en Islandia, la desaparición del grave flagelo que es la hidatidosis.

Nada más, señores. —

EXPOSICION DEL Prof. Dr. JOSE R. SERRES ¹

Presidente de la Comisión Organizadora de la Conferencia

Señores Ministros; Señores Representantes de Entidades Rurales;
Señores:

Debo empezar poniendo de relieve los conceptos vertidos en el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que dispuso la realización de la Conferencia Nacional, para situarnos en la posición adecuada.

Dicho decreto nos recuerda que la hidatidosis constituye para nuestra ganadería un serio problema nacional, económico-sanitario, pues tiene una influencia muy perjudicial sobre el desarrollo de las haciendas y determina la inutilización de muchos miles de toneladas de alimentos restados al consumo humano, encareciendo la vida. Esta plaga conspira contra la salud pública al incidir fuertemente sobre el estado sanitario de las personas, especialmente en el campo, invalidándolas para su trabajo —tan reclamado por la empresa pecuaria—, durante meses, años o para siempre y muchas veces determinando su muerte. Que las pérdidas económicas y de vidas humanas aumentan constantemente, no obstante que es posible luchar con eficacia contra esta grave zoonosis, impulsando enérgicamente la acción preventiva. Y finalmente, que la Nación debe cumplir los acuerdos que sobre la materia ha suscripto con los gobiernos de los países vecinos, comprometiéndose a combatir sistemáticamente esa plaga.

Todo esto confirma perfectamente las palabras que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería acaba de pronunciar. Estos son los hechos, estas son las realidades, estos son los compromisos y las posibilidades también. Uno solo es el elemento esencial para llevar a buen

¹ De la grabación magnética.

término lo que todos queremos, y esta vez con el gran apoyo del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales: *voluntad*, nada más que eso.

Son miembros de la Conferencia, de acuerdo con el decreto dictado por el Gobierno Provisional, los señores ministros y representantes de las carteras afines de las provincias y los señores representantes de las entidades de productores ganaderos. Ellos son quienes deben deliberar respecto del esquema de proyecto de un plan de acción a realizar cuanto antes, desde hoy mismo. Para ese efecto, naturalmente —y ya se han comprometido a ello—, tendrán todo el apoyo de las entidades científicas, de los servicios técnicos oficiales, nacionales, provinciales y municipales de todo orden. Pero la obra debe estar en manos de los ganaderos, y de los gobiernos provinciales, por lo que se refiere particularmente a su acción en las estancias, y en la escuela pública y en los municipios, respectivamente.

El proyecto de Plan de Acción que se expone en esta Conferencia comprende tres partes. En verdad, había que esquematizar el proyecto de alguna manera. No es más importante la primera que la segunda o la tercera. En realidad debiera haber tres voces para repetir éstas paralelamente. Pero indudablemente y como lo ha dicho muy bien el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el primer paso debe ser dado en el campo. Los señores ganaderos también están convencidos de ello. La acción profiláctica que vencerá a la hidatidosis debe coordinar los esfuerzos de los factores siguientes: a) los productores ganaderos, en la estancia; b) las autoridades nacionales y provinciales, en el asesoramiento y en la escuela pública; y c) las autoridades municipales, en la fiscalización sanitaria de los mataderos y carnicerías de campaña. Por eso, entonces, el primer punto a considerar es la “acción en el campo”.

★

La acción en el campo. — Naturalmente, esa acción necesita una cierta dirección. Por eso se ha previsto la instalación de una especie — como se trata de luchar contra un enemigo, podemos usar un determinado término—, de cuartel general de operaciones, aquí en la Capital, donde está también el asiento de las grandes instituciones rurales: Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales, Asociaciones de Cooperativas; todos estos organismos van a tener particular acción en este caso. Bien; luego vendrá la acción local derivada de los planes que determine ese mismo centro de operaciones. Es necesario difundir que para que la obra tenga éxito la acción central cuente con los necesarios, los indispensables agentes en el interior del país, multiplicados. Hemos pensado que en primer término esa acción local debe estar a cargo de

las sociedades rurales, donde las haya, y de las asociaciones cooperativas rurales, o de comisiones locales de colaboración sanitaria.

En realidad, eso es sin perjuicio de, asimismo, los focos filiales, las entidades filiales. Hemos pensado que todo el país debe constituirse en una gran escuela de profilaxis de la hidatidosis. Y, naturalmente, como toda escuela tiene grados, toda escuela tiene aulas, entonces ¿cuáles serán esos grados, cuáles serán esas aulas? Pues, cada uno de los establecimientos rurales. Cada establecimiento rural debe ser un aula de la vasta escuela; y ¿quién será su maestro, quién será el maestro en esa escuela, para esa aula? El propio hacendado, él o sus representantes; teniendo como alumnos a quiénes? A su propia familia, a su personal, a su mayordomo, a sus capataces, a sus puesteros, a sus peones. Esta será una escuela sin vacaciones, de acción constante, de todos los días, de repetir y repetir los mismos conceptos, hasta que no puedan olvidarse jamás y se llegue a la realización.

Eso es lo que se pretende. Para ello se dirá: bien, ¿qué se le debe enseñar, qué debe saber el hacendado? También lo hemos previsto. Constituyen una legión, naturalmente, quienes conocen bien el problema y saben a qué atenerse y sabrían perfectamente qué es lo que se debe decir. Pero para los que pudiesen ignorarlo o no tener un conocimiento cabal de la cuestión, hemos preparado, en una especie de prospecto breve, todo lo que debe saber el hacendado, para de allí tomar lo que debe transmitir a todo su personal. Esa es la acción que se espera de los hacendados. Ahora el material, como digo, es un volante, es una cosa breve, escrita con un lenguaje en el cual no hay tecnicismo alguno, al alcance de todo el mundo, que empieza diciendo: ¿Qué debe entenderse por hidatidosis? Tener el concepto de los perjuicios, de los perjuicios económicos, de los perjuicios sanitarios, el que se refiere a la salud humana; luego indica cómo se produce, subraya bien que la hidatidosis proviene de los perros; qué es lo que ocurre en las personas; y luego ésto: ¿Qué pueden y deben hacer los hacendados contra esta plaga? Al final verán perfectamente los hacendados que pueden realizar una magnífica obra sin gastar un solo centavo. Hoy día sabemos lo que significa un centavo; pues ni eso, ni eso mismo debe gastar el hacendado, puesto que lo único que deberá hacer es instruir verbalmente a su personal. Eso es todo: aprender y difundir; eso es todo. (1)

Se podrá, en un momento dado, precipitar, impulsar la obra, actuando sobre el perro —*sobre el perro*, insisto, es *sobre* el perro y no *contra* el perro, porque la campaña no es contra los animales vectores,

(1) El texto de ese volante se encuentra en el Apéndice de esta publicación.

en este caso es el perro principalmente. Sobre el perro puede también apresurarse la obra. Eso se indica también en el prospecto; mediante el empleo de la droga correspondiente, que limpia al animal del gusano tan perjudicial: la "tenia echinococcus". Bien, y después de dar instrucciones a este respecto, van algunas recomendaciones finales.

En resumen, nada puede haber más sencillo. Hace un momento, conversando con el señor Ministro de Salud Pública, doctor Martínez, recordábamos unas palabras de Pasteur, cuando decía que de todas las enfermedades virulentas ninguna era más fácil de prevenir que la rabia; y nosotros podríamos decir que de las enfermedades parasitarias, ninguna es más fácil de prevenir que la hidatidosis, y a un costo mucho menor, y tanto que podemos decir que ese costo es cero.

★

En seguida, paralelamente a esta acción que deben emprender los hacendados, hemos previsto la "acción del gobierno nacional" y la "acción de los gobiernos provinciales". El gobierno nacional —no habría necesidad de decirlo, puesto que lo hace todos los días—, pero ¿en qué consiste? En el asesoramiento por medio de sus veterinarios regionales y también de sus agrónomos regionales. Quiere decir, de todo el personal técnico distribuido en el interior del país. Ese asesoramiento a los hacendados es para que realicen la depuración o saneamiento de sus establecimientos. Además, a todos los que están vinculados con lo que llamamos "el negocio ganadero". Un ejemplo: la feria. Se puede hacer muy buena obra desde el tablado del martillero, por él mismo o por los profesionales; unos breves, unos muy poquitos minutos cada vez que se realice uno de esos actos comerciales, en que es posible que el profesional, el técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería concurra; y luego asesoramiento también a las autoridades provinciales y municipales para la acción a desarrollar en la escuela pública y también en la fiscalización sanitaria veterinaria de la faena y expendio de las reses de consumo.

Esa es la colaboración de las autoridades nacionales; indudablemente, aparte de toda otra información mediante prospectos y, sobre todo, mediante la radiotelefonía, que ya ha empleado también el Ministerio para hacer la difusión a este respecto, sobre el material también preparado expresamente para ello: breve y claro, pocas frases; concisión, entonces, pero información completa, asimismo.

Ahora los *gobiernos provinciales*. Naturalmente, el problema no tiene la misma importancia en todas las provincias; lo saben los señores ministros, lo saben los representantes de ministros de provincias, que están presentes en este momento. Quiere decir que lo que corresponde

es que en cada provincia se estudie prolijamente su verdadera situación sanitaria en el momento, para proceder en consecuencia. Eso les dará la pauta para llegar a dictar la legislación que corresponda: algo similar a la ley N° 12.732, que en el orden nacional incluyó la hidatidosis entre las enfermedades que deben ser combatidas por el Estado. En realidad, en rigor, tampoco sería indispensable una ley especial de las provincias, porque tenemos en vigor en toda la Nación la ley de Policía sanitaria de los animales, la ley N° 3.959; ésta es la ley básica y que tiene 56 años de eficaz aplicación y que ha hecho mucho bien al país; esa ley prevé justamente la colaboración de los gobiernos de provincia. Para ese propósito, repite en su artículo 2º y el art. 110 de la Constitución —de la Constitución del 53, por eso he mencionado el artículo 110, el viejo 110 de la Constitución—, que establece la colaboración que deben prestar los gobernadores de provincia para el cumplimiento de la Constitución y, dice el artículo, “de las leyes de la Nación”.

De manera que, sobre la base de esa disposición constitucional, de donde ha derivado ese artículo de la ley de policía sanitaria, se puede poner en movimiento la obra que se necesita. Pero si se quiere una mayor previsión y para entrar en el detalle, naturalmente pueden dictar su ley propia. En realidad cada provincia debiera dictar su ley de policía sanitaria. Por ejemplo, para citar el ejemplo más próximo: la provincia de Buenos Aires tiene una excelente ley de policía sanitaria de los animales, que prevé y ha incluido desde un principio la hidatidosis, para luchar contra ella. De manera que esa previsión es útil, muy útil para este momento; pero las provincias que no tengan legislación sanitaria veterinaria debieran dictar una ley del mismo carácter, también respecto de los vegetales, para la defensa de la agricultura y de la ganadería. Respecto de esto último, de la ganadería —y me dirijo a los representantes de gobiernos de provincia, donde todavía no existiere ley de policía sanitaria—, pueden contar con toda la colaboración a ese respecto, por ejemplo, del propio Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación no digamos, pero si se quiere hasta de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, que con mucho gusto colaboraría con todos los gobiernos que solicitaran su concurso. Esa sería, entonces, la acción que se espera por parte de los ganaderos con la colaboración del Estado en el orden nacional y en el orden provincial.

*

Ahora, el otro gran factor, el que para mí tiene una importancia extraordinaria, puesto que en el campo pedimos que actúen los hacendados instruyendo a su personal en favor de sus intereses materiales y

en favor de aquel más grande interés todavía, que es el de la vida humana. Bueno, en ese mismo orden de ideas, esa educación debe salir ya del radio de la estancia, del radio del campo, del radio del establecimiento de producción para llegar o para establecerse en la escuela pública, en la escuela primaria, y también en la secundaria, donde hace mucha falta esta enseñanza, porque no todo el mundo ha de continuar o seguirá o residirá toda la vida en las ciudades, sino que —al contrario— el país espera y tiene las puertas abiertas hacia el campo. El campo no es siempre suficientemente conocido en las ciudades, que muchas veces están de espaldas al campo y sólo lo recuerdan cuando hay escasez de pan o es de mala calidad, o cuando no llega la carne. Entonces, por no conocer el campo, sus habitantes se preguntan: ¿qué hacen los productores, qué hacen los agricultores? De eso peca nuestra escuela, nuestra escuela pública, porque en realidad —y es sabido por todos— la verdadera escuela “rural” no existe en nuestro país todavía, en este país que es, en cierto modo, una república rural, pues el campo es el más sólido cimiento del país.

Bien; la importancia de la escuela pública para este acto es considerable, no sólo para la defensa de los propios niños y a través de ellos el traslado del conocimiento a la familia para su propia defensa, sino para ir difundiendo un conocimiento que aprovechará a todos: la escuela pública, de enseñanza permanente. Enseñanza permanente no en el sentido de todos los días, porque no pretendemos exagerar las cosas, pero una lección breve, concreta, dos veces en el mes, por ejemplo, no sería nada extraordinario y sí muy conveniente, con materiales adecuados, con piezas frescas que puedan ser mostradas a los alumnos, y con un material didáctico dirigido a los maestros para su transmisión a los alumnos, que también esta Conferencia, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, va a facilitar a todo el cuerpo docente, a todo el magisterio del país.

En este momento recibo de la Dirección de Informaciones del Ministerio ese material. Es éste un folleto que he preparado especialmente para maestros y maestras, de manera que aquí tendrán ellos, con un lenguaje adecuado, también el material necesario para difundir. Es algo que va profusamente ilustrado, con numerosos grabados, pero —lo que deseamos al mismo tiempo— es que esa escuela no sea solamente papel y dibujos o grabados, sino que exista el material natural. El material que proveerán, desgraciadamente, en el momento, los mataderos locales en cualquier parte. Y en cuanto al recipiente, que sería lo más oneroso, habrá seguramente muchos, muchísimos hacendados que lo suministrarán a la escuelita de las proximidades. De manera que hemos

de tener todo lo necesario para que la enseñanza sea verdadera, completa y permanente. (1)

Estimo que es absolutamente indispensable comentar en estos pocos minutos —habíamos conversado también con el señor Ministro de Salud Pública de algo semejante a propósito de la Rabia—, algo que podemos calificar también, sin exagerar, como una cierta vergüenza nacional como lo es la hidatidosis, puesto que una y otra son enfermedades que existen en países de bajo nivel cultural, y de eso debemos desprendernos en absoluto; indudablemente que el problema de la Rabia —y estamos de acuerdo— es más serio; es más serio pero no imposible, de ninguna manera imposible.

En resumen, la escuela pública también tendrá una influencia decisiva, pero hay que conducirla, hay que estar cerca de ella, hay que ayudar a ese magisterio, y los primeros para ayudarlo deberán ser los propios hacendados, para quienes no será ningún sacrificio.

Bien; pero la enseñanza no se va a reducir a la escuela pública; no, también deberán cumplir su parte en la tarea los departamentos provinciales de agricultura y ganadería, o de fomento agropecuario; tienen distintos nombres esos organismos según las provincias. Pueden hacer mucho en toda ocasión en que haya algún contacto de sus técnicos con los hacendados, en reuniones, congresos, conferencias, ferias; en fin, en toda ocasión útil de reunión de hacendados.

★

Ahora la *fórmula sanitaria*, profiláctica. Como se sabe, el drama económico y sanitario, rural, de la hidatidosis es de esquema simple y se reduce a lo siguiente: del perro a los ganados y de los ganados al perro. Una evolución circular con dos hemiciclos: del perro a los ganados y otro hemiciclo de los ganados al perro. ¿Cuál es el hemiciclo que permite la lucha más simple? El segundo: de los ganados al perro. Todo está en impedir que el perro consuma vísceras con quistes hidatídicos o vejigas de agua. Ese es todo el problema. En el primer hemiciclo puede actuarse también para apresurar la obra, pero indudablemente lo fundamental es impedir la infestación del perro, y eso está en las manos del hombre, si quiere realizarlo. Para todo eso estará preparado el hacendado, que hasta ahora ha sido el proveedor de vísceras con los consabidos quistes para los mataderos y para las carnicerías de campaña.

Bien; este es otro ambiente de difusión, los mataderos, que solamente justifican su nombre porque sacrifican ganados; pero no son los mataderos que debemos tener en general en el país, los que correspon-

(1) El texto de esta monografía se encuentra en el Apéndice de este folleto.

den a la higiene moderna, es decir, mataderos que por lo menos estén, como decimos, “a prueba de perros”. Quiere decir que no puedan penetrar perros en su recinto; que estén cercados de manera tal que no puedan entrar esos animales para infestarse comiendo vísceras enfermas.

Y luego este otro aspecto: que no pueda salir nunca de ese local un hígado, un pulmón, un riñón, etc., con quistes hidatícos. Que la destrucción se haga en el mismo lugar, destrucción total en el mismo lugar; eso es algo que habrá que hacerles entender bien a las autoridades municipales; eso ya corresponde a los gobiernos provinciales. La tarea no es pequeña, indudablemente. El señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires —que tendrá que tratar ese asunto con el Ministro de Gobierno, a quien corresponde esa tarea, puesto que la otra, la de educación, la acción en la escuela, deberá ser tratada con el Ministro de Educación— sabe muy bien de qué grandes defectos adolece la primera provincia argentina, la más rica. Sin embargo, lo que haya que hacer será en favor de toda la población y, sobre todo, habrá que dar el ejemplo, y el ejemplo tiene que salir de alguna parte, y en primer término, indudablemente —y el señor Ministro es el más convencido de ello—, de la provincia de Buenos Aires. No quiero decir que en otras provincias las cosas no se traten de hacer lo mejor posible, pero el defecto es considerable; salvo en las grandes ciudades, es mejor no hablar de mataderos dignos del concepto moderno, o sea donde debe brillar la higiene.

Estamos casi en las mismas condiciones que cincuenta años atrás; en 1906 se designó la primera comisión nacional para la lucha profiláctica contra la hidatidosis: la comisión aquella en que intervinieron dos grandes maestros de la hidatidología, Herrera Vegas y Cranwell. Aquel modesto programa de acción todavía está por cumplirse. En 1906 —el 13 de diciembre— fué designada la comisión; en 1908 presentaron su dictamen, que el Ministerio de Agricultura aprobó, pero que todavía estamos esperando su cumplimiento, su sencillísimo cumplimiento. En resumen, la obra municipal es así, será costosa, indudablemente, pero siempre los gastos que se realicen serán de los que podemos llamar gastos reproductivos, porque las inversiones serán devueltas al país con creces en productos, en mejores alimentos para la población y, sobre todo, en salud pública.

Asimismo está la acción, también municipal, respecto de los perros: la eliminación de los perros vagabundos, de los perros errantes, y luego la destrucción de ellos; y para los otros, el registro y la patente. Cosas comunes, cosas vulgares, pero que, desgraciadamente, venimos repitiendo, no digo desde hace años, desde decenas de años, sin llegar a esta concreción feliz a que hemos llegado hoy.

Bueno, esto que he esbozado es el “esquema de proyecto de plan de acción” que hemos elaborado y que queda a consideración de los señores ministros de provincias y de los representantes de ministros, así como de los representantes de entidades rurales.

Lo expuesto es todo lo que quería decir, si bien, señores, habría todavía para mucho tiempo, pero no hay necesidad de decir más porque estoy ante un auditorio que conoce el problema, pero era necesario de todas maneras presentarlo, ponerlo sobre la mesa. No ha sido otra cosa sino una presentación; no una disertación y menos una conferencia. Eso es todo. —

PALABRAS DEL Dr. FRANCISCO MARTINEZ

Ministro de Salud Pública de la Nación

Pocas palabras me corresponde agregar a la disertación y al programa, tan interesantes, sobre lucha contra la hidatidosis.

Ya se han enfocado los dos aspectos de la zoonosis: el que repercute sobre la economía del país, y el aspecto sanitario humano. Sobre este segundo aspecto, creo que cualquier campaña inteligentemente llevada a cabo, como la que se proyecta, ha de dar resultados fructíferos, y nos permitirá eliminar en pocos años esta enfermedad, que ya debía de haber desaparecido de nuestro país.

Como lo ha señalado hace unos minutos el presidente de la Comisión Organizadora de la Conferencia, tenemos un plan sanitario para los animales y para el hombre, elaborado por una comisión oficial —hace medio siglo—, de la que formaban parte nuestros más grandes hidatidólogos de la época, los doctores Herrera Vegas y Cranwell. Si se hubiera podido realizar ese programa, hace años que estaríamos libres de la enfermedad.

Es realmente una campaña sencilla. El problema de la brucelosis, por ejemplo, es mucho más complejo. De manera que si está en nuestras manos poder erradicar la hidatidosis con el concurso importante de los hacendados, con las directivas de los gobiernos provinciales, habremos hecho una obra extremadamente útil, incidiendo sobre la economía del país, y una obra sanitaria de grandes proporciones.

Realmente debemos confesar, con un poco de pudor y de vergüenza, que nuestro país todavía padece de estas plagas, como la hidatidosis, la infestación hidatídica y la rabia. Creo que debemos aunar todos nuestros esfuerzos para terminar, para solucionar, en el menor tiempo posible, estos dos problemas. —



Acto inaugural de la Conferencia Nacional de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería. De izquierda a derecha: el ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dr. Alberto F. Mercier; el presidente de la comisión organizadora de la Conferencia, Prof. Dr. José R. Serres; el ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Ignacio C. Zuberbühler, leyendo su discurso, y el representante de Confederaciones Rurales Argentinas, Dr. Nicolás Gavagnin.

DISCURSO DEL Sr. IGNACIO C. ZUBERBÜHLER

Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires

Como representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirles la palabra en esta Conferencia Nacional de Profilaxis de la Hidatidosis en la Ganadería, que se ve presidida por S. E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor Alberto Mercier, y a la que asisten delegaciones de todas las provincias con el fin de discernir sobre problemas de capital importancia que afectan tanto el aspecto social como económico de nuestra patria.

Desde el primer momento, el Gobierno de la Revolución Libertadora ha orientado su acción a todos aquellos problemas que afectan a la integridad económica del país, y que fueron tan negligentemente abandonados por los déspotas e irresponsables que nos precedieron.

Es por ello, señores, que dada la importancia que tiene la ganadería en la Provincia de Buenos Aires, tengo especial complacencia en encontrarme en este Congreso que trata una de las fases relacionadas con una de las fuentes más importantes de producción de nuestro país.

En tal sentido los esfuerzos individuales no deben diluirse, sino por el contrario, aunados en el corazón de la argentinidad, debemos robustecer nuestra propia conciencia con el espíritu abierto de la solidaridad, la hermandad, la acción y el acercamiento.

Resulta, en consecuencia, de capital importancia conocer la evolución de los procesos morbosos y el ciclo de las afecciones de los zooparásitos, aunando los esfuerzos de los distintos organismos, en forma que intervengan con toda energía, en el descubrimiento y ataque del flagelo en sus distintos reductos.

La literatura médica señala los primeros casos de quistes hidáticos

en el hombre en nuestro país, entre los años 1860 y 1870, interviniendo el doctor Guillermo Rawson, fundador de la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina, emprendiendo desde entonces las autoridades sanitarias la lucha contra esta zoonosis, que con la unión combinada de médicos y veterinarios, fué estableciendo las bases prácticas para la aplicación de las medidas profilácticas tendientes a la erradicación de este flagelo.

Este problema no ha sido descuidado por el Ministerio de Asuntos Agrarios en la nueva reestructuración funcional, ya que la inquietud por el estudio de los métodos biológicos para la erradicación de las plagas que diezman nuestra ganadería son motivo de permanente preocupación.

La profilaxis de las zoonosis será incrementada con la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria N° 5501, instrumento legal para la lucha que contempla, en general y en particular, el conjunto de afecciones a las que el Estado debe llevar su acción integral en salvaguardia de la sanidad colectiva y la custodia de los ganados de los establecimientos rurales que constituyen el patrimonio de nuestra provincia y su relación por la importancia que significan la consideración de estas afecciones al referirlas a su aspecto médico-social, teniendo presente que las enfermedades transmisibles al hombre constituyen un constante peligro, y la permanente preocupación de las autoridades debe ser la defensa del más preciado tesoro: la salud.

El fin primordial de todo gobierno democrático debe ser lograr el bienestar del pueblo a quien gobierna y el pueblo para ser feliz debe ser sano y robusto.

La Provincia de Buenos Aires, imbuída de tan sanos principios, ha creado la Dirección de Zoonosis, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para atender en esos aspectos la salud de sus habitantes, y por el otro lado, el Ministerio a mi cargo creará el Departamento de Zoonosis para actuar sobre el campo veterinario y, ajustándose al conocido slogan de "más vale prevenir que curar", colaborar al máximo en la erradicación de las zoonosis en las especies animales, y así contribuir a que dejen de ser un problema para el género humano.

Consecuentemente con la defensa de estos intereses, se torna indispensable encarar la lucha científicamente y en coordinación con los organismos componentes que tienen conexión con estos problemas; en tal sentido, repito, en el Ministerio a mi cargo y de acuerdo a los propósitos mencionados anteriormente iniciará sus actividades el nuevo

Departamento de Zoonosis, cuyas funciones estarán circunscriptas a la profilaxis y erradicación de estas afecciones, coordinando estos servicios con la Ley N° 5220, por la que se realiza el tratamiento simultáneo antihidatítico y antirrábico en los perros, que constituyen el punto de ataque principal para la extinción de dicho mal.

Las estadísticas de perros callejeros en la Capital y partidos limítrofes de la Provincia de Buenos Aires los calculan en 150.000, y los que deben someterse al tratamiento profiláctico se aprecian en 400.000. En el transcurso del año 1955, la enorme suma de 13.297 personas fueron mordidas por perros rabiosos y sospechados de rabia.

Plantear la erradicación de las especies parasitarias o la disminución de su influencia patógena sobre las haciendas, es suponer un plan de acción conjunta que incida en cada una de sus etapas sobre cada uno de los modos de transformación del agente parasitante, y para lograrlo, es indispensable la unidad de acción y sincronización de funciones, adecuación de medios y centralización directa de responsabilidades. En tal sentido la lucha será encarada de acuerdo al siguiente plan, a desarrollar por el personal técnico del Ministerio de Asuntos Agrarios: Fichaje de todos los mataderos y frigoríficos en actividad instalados en la Provincia, tarea iniciada en fecha 25 de abril próximo pasado, con la que podrá determinarse las condiciones de higiene en que se desarrollan las faenas a fin de establecer el modo de eliminación de residuos y decomisos portadores de quistes hidatíticos y su destrucción.

Los servicios veterinarios de los mataderos municipales y privados recibirán la instrucción pertinente para el cumplimiento de estas finalidades, de acuerdo a lo establecido en las leyes que rigen sobre el particular.

En los mismos establecimientos se implantará la obligatoriedad del tratamiento antihidatídico en los perros y la prohibición de tenencia de estos animales dentro de los lugares de faena.

La construcción de mataderos modelos en campaña es otra de las inquietudes de mi Provincia ya en plena ejecución y aspiramos a entregar a cada Municipalidad el suyo, para terminar con esos vergonzosos carneaderos, focos de podredumbre, caldos de bacilos y señal de desorganización y de atraso.

Actualmente se encuentran en construcción 23 y se han aprobado los planos para construir otros 8 establecimientos de esa naturaleza.

Una intensa campaña similar a la anterior deberá llevarse a la

práctica en los establecimientos rurales, especialmente ganaderos, donde, por la índole de las tareas que se realizan, es mucho más frecuente el porcentaje de afecciones de esa naturaleza. Hago en tal sentido un llamado a los hombres de campo, esperando de ellos la más amplia colaboración y comprensión del problema social y económico que significa para los intereses colectivos.

El personal técnico de la Dirección de Ganadería realizará una campaña educativa, a los efectos de difundir, entre toda la población, el concepto de zoonosis, los ciclos evolutivos de estas enfermedades, etc.; campaña que se llevará a la práctica con la distribución de material impreso, affiches y conferencias, interesando a los establecimientos educacionales, a los que se llegará con el material didáctico necesario para cumplimentar esta finalidad.

En todos los órdenes de la vida tiene una importancia fundamental lo que ha sido aprendido de niño y esa conciencia, cimentada con los primeros conocimientos, se refleja al futuro y gravita enormemente en los individuos y en los pueblos.

Es por ello que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha implantado para los cursos de 4º, 5º y 6º grado de sus escuelas la nueva asignatura "Enseñanza Agraria", y dentro de su temario, he de ocuparme, para que sea incluido el estudio básico de las zoonosis, sus peligros y la forma de prevenirlas.

Señores: Luego de la somera exposición realizada, quiero decir, como corolario, que anhelo como argentino que en este Congreso, donde se debate uno de los programas fundamentales para el mejor índice de salud de las poblaciones, que las conclusiones a que se arribe resulten de tal practicidad que su puesta en acción inmediata redunde en beneficio efectivo en un corto plazo. Seguro estoy que, forjada el arma con que se han de combatir las formas de los agentes causales, la ciudadanía toda le ha de prestar su ayuda incondicionada: directivas apropiadas marcarán el modo de la acción y voluntades personales ejecutarán minuciosamente cuanto resulte menester para el éxito final.

En las ciudades, la contribución de las autoridades municipales a los cánones y supervisaciones de nuestras delegaciones; los inspectores de la sanidad veterinaria, en el campo; la materialización de la acción nucleada en la personalidad relevante de cada ganadero que, por sola acción de presencia y de aplicación al acatamiento de leyes y disposiciones, debe ser ejemplo de orden, trabajo y progreso.

Por lo tanto, señores, creo que esta Conferencia llena en todos sus

aspectos la ambición del Gobierno de la Revolución Libertadora, que desea restablecer la economía del país, tanto protegiendo las industrias madres, de las que la ganadería está en primera fila, como también todos los peligros que acechan a la salud de su pueblo, de ese pueblo que sufrió estoicamente los embates de la tiranía, que luchó gloriosamente en la defensa de sus derechos y a quien, como una conquista más, debemos hoy asegurarle un bienestar y una felicidad basada en una garantía de su salud. —

SESION DE CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

DISCURSO DEL Dr. NICOLAS GAVAGNIN

Representante de Confederaciones Rurales Argentinas

Señor ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor ministro de Salud Pública de la Nación, señores ministros provinciales, señor presidente, directores de reparticiones oficiales, delegados, señores:

Me place, y por sobre todo me honra, el haber sido designado para elevar en este acto la palabra de los productores agropecuarios, la cual expresa su íntima adhesión a las altas finalidades que son el objeto de esta Conferencia y de las preocupaciones que de ella derivan.

En las palabras dichas en la sesión de apertura, en el día de ayer, por el señor ministro de Agricultura y Ganadería, van el impulso a la acción y la obligación en los primarios responsables por su terreno de origen en la profilaxis de esta parasitosis animal.

Condice, en semejantes términos, la preocupación del señor ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, expuesta en su disertación, en cuya provincia afecta la zoonosis importancia, constituyendo un problema económico y social, en especial para determinadas regiones de la misma. De igual modo las expresiones vertidas en el curso de la Conferencia por los señores ministros o sus representantes provinciales, dan a esta afección un carácter de eminente problema general.

Confederaciones Rurales Argentinas, en su condición de entidad representativa rural, abocada desde tiempo a este tema, ha iniciado en años anteriores conferencias, atenta a su gravedad y a la necesidad de una coordinada acción integral, se une a las preocupaciones exteriorizadas. Basada en los mismos sentimientos cree poder expresar el común

afán que es anhelo, en este sentido, de todas las entidades gremiales del país.

En el debate que los señores miembros de la Comisión organizadora y delegados asistentes llevaron a cabo, conformando la realidad de la situación, se presentó el total panorama del interior del país, en su infestación ganadera, consecuencias humanas y receptividad en el hombre de campo para condecir una acción integral en su faz básica de profilaxis.

La intervención en el mismo de los señores ministros provinciales o sus representantes, los datos aportados por representantes oficiales y delegados, permitieron dar un cabal concepto a este real problema ganadero en su sanidad.

Esta concentración de autorizadas opiniones, tan necesaria, con la inquietud latente en todos, representa desde ya un promisorio terreno abonado por justos deseos y preocupaciones de actuación intensa; el mejor enunciado para encauzar una acción con eficiencia real.

El plan presentado, trabajo en su base del señor presidente de esta Conferencia, doctor Serres, cuyo entusiasmo y dedicación al tema merecen las más cálidas expresiones de elogio y reconocimiento, es práctico, positivo, claro y lleva dentro de su magnitud el mayor sentido de simplicidad. Está, por lo tanto, organizado y coordinado para la eficacia en su aplicación.

Dentro de la armónica coordinación de todos sus elementos constituyentes: acción primaria en el campo, en las escuelas, municipios, a la alta función oficial e intensamente provincial también en sus aspectos de legislación, investigación y control; la actuación directa del productor agropecuario —ganadero en especial— constituye la base en la cual se sustentará la eficacia de todo cuanto se realice y de su resultado definitivo. Ocupa el plano básico de iniciación y de permanente atención.

Se le requieren en sustancia dos factores, que bien pueden ser el lema de su acción: buena voluntad y concepto. Directamente ligados a su intervención personal y con ellos debe calificar su posición y responsabilidad, pues su propia explotación ganadera es el punto de partida. En ellos se fijan desde ya las esperanzas de todos quienes recibirán los posteriores beneficios.

La faz técnica o científica que ha de complementar la acción práctica, en la enseñanza, asesoramiento y tratamiento, cuenta con el apoyo

total de las instituciones oficiales y privadas veterinarias, aporte que valora exactamente en su necesidad el campesino, que consolidarán su acción.

Ha sido expuesta en las consideraciones hechas en el curso de esta Conferencia la faz económica tan afectada en la producción por las pérdidas que la zoonosis ocasiona en las explotaciones ganaderas y su fuerte incidencia en la economía nacional. Particularmente, los señores delegados de ciertas zonas en especial, han hecho referencia, en las explotaciones lanares sobre todo, del elevado número de animales infestados, dando cifras generales tomadas del medio de actuación que no pueden ser desoídas por su importancia, lo que significa que la hidatidosis animal está en nuestro país en un grado tal de gravedad que no permite prolongar por más tiempo una acción de lucha, impostergable para la conciencia de los ganaderos y los Estados provinciales afectados.

Aseverando estas afirmaciones, ha constituido un elemento de juicio gravísimo en el número de seres humanos con hidatidosis, sobre todo en la población rural. Por su grado de morbilidad y en muchos casos de mortalidad, se hace también un problema de intensa relación social.

No es ya tan sólo, entonces, un hecho circunscripto de sanidad animal, sino con derivaciones que imponen responsabilidades que sobrepasan las puras incidencias económicas y condicionan la obligación moral.

En lo que al productor rural se refiere, sus sentimientos de principios sociales y de solidaridad humana existen en él de manera natural y espontánea. El desconocimiento por falta de cultura ganadera o la falta de acción organizada pudo haber permitido la persistencia de un mal con tan graves consecuencias; pero el concepto fundamental que lleva en sí esta lucha profiláctica, atendiendo no sólo al elemento animal sino al factor humano, condicionará juntamente con la buena voluntad su directa intervención consciente y responsable, una vez amplia y totalmente calificada por sí mismo su propia posición.

Es indudable que la base será el esfuerzo colectivo y personal. Hemos oído ayer, de labios de los señores representantes de las provincias de San Luis y Santiago del Estero, las dificultades para su directo contacto con los pobladores de aquellas provincias, en ciertas regiones de las mismas, cuya cultura ganadera, sistema de vida, aislamiento, predicen desde ya una larga y persistente acción de enseñanza; pero también reconocieron que llevado el problema a la personal y directa con-

sideración —en la provincia de San Luis, tratamiento en los perros— la inmediata comprensión dió satisfactorios resultados. Cabe, entonces, ver el panorama integral con confianza en su relación con el productor ganadero, cualquiera sea su clase y su tipo de explotación.

En esta misión a cumplir hay un capítulo especial dedicado a las escuelas rurales. Ellas constituyen el complemento más eficaz y afectivo. Es una realidad que el niño, y trato en esto a los pequeños productores especialmente, quien llevará a su familia la inquietud que impresiona sus espíritus, y que recordará en todo momento la obligación moral a los mayores. Bien lo ha comprendido esta Conferencia, y el productor agropecuario agradece se haya puesto justamente en ella esta fuerza de elemento subjetivo sustancial. Solicita el productor toda la mayor dedicación en la enseñanza, de modo que no sólo esta afección, sino todas aquellas enfermedades animales susceptibles de ser transmitidas al hombre, sean motivo de integrar en un básico e importante aspecto los programas de enseñanza, para la cultura campesina y su futura responsabilidad, relacionándola insistentemente con el deber imprescindible de solidaridad humana.

Si he hablado en el específico renglón campesino, de su intervención individual, ella está a su vez en relación íntima dentro del plano rural a sus propias entidades gremiales. Como representación auténtica de los mismos y, por lo tanto, directamente ligadas a las necesidades económicas y sociales agrarias, les cabe, condicionando a este objeto la alta finalidad de su constitución, destacada participación. Dentro del medio rural constituirán el núcleo de actuación directriz y de control también. Con muy exacto sentido de la realidad, esta Conferencia les ha concedido preferente lugar.

El deber y la responsabilidad oficial, colectiva e individual, cumplirán la obra y darán realidad a los justos y nobles anhelos que condiciona la realización de esta Conferencia. Las estadísticas oficiales de los Departamentos de Estado relacionados con la producción agropecuaria y, conjuntamente, los respectivos de los ministerios de Salud Pública sobre los casos humanos, datos ambos que deben correlacionarse para la mayor información, darán la pauta de la gravedad actual de este mal y su posterior evolución, como índice de los resultados que se obtengan.

Por feliz coincidencia, en estos días está reunida en París la comisión del Instituto Internacional de Epizootias, abocada a la consideración del problema económico y social de la hidatidosis animal. El profesor Serres, presidente de esta Conferencia Nacional y a su vez miem-

bro del instituto internacional —único miembro americano del mismo—, ha preferido presidir aquí nuestras deliberaciones. Le será muy grato informar sobre las preocupaciones e inquietudes argentinas, y es motivo de orgullo que ellas estén también fundamentadas en la dedicación que ha consagrado en bien de la obra común.

Interpretando ahora un anhelo, nos es muy grato proponer al señor ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor Alberto Mercier, haga llegar al ilustre profesor Ramon y a los miembros integrantes del Instituto Internacional de Epizootias, reunidos en París, en nombre de esta Conferencia Nacional para la profilaxis de la hidatidosis, y a la cual el señor ministro ha reservado tan amplio apoyo, nuestro saludo y adhesión; y particularmente también de los productores rurales argentinos, quienes, conscientes de la responsabilidad que en su parte les atañe, llevarán como principio en su acción el sentimiento de solidaridad humana, eliminando al mismo tiempo un factor que tan gravemente afecta a la salud de los pueblos.

Del mismo modo, en nombre de los ganaderos y sus entidades rurales deseo agradecer a todos quienes propendieron en la alta esfera oficial y en la inquietud personal a la creación de esta Conferencia Nacional, índice de su preocupación por el bienestar económico y social de nuestro campo. —

SINETICA EXPOSICION CRONOLOGICA
DE LOS MAS DESTACADOS ANTECEDENTES
DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE 1956

1889. — Corresponde, en ese año, al Laboratorio de la Sociedad Rural Argentina, cuyo director era el doctor Roberto Wernicke, levantar la primera voz de alarma, al dirigirse al doctor Estanislao S. Zeballos, presidente de la entidad, llamando seriamente la atención respecto de los quistes hidáticos, al decir: “Las larvas de tenias del perro que se desarrollan en los órganos del hombre y de los animales domésticos aparecen al que las busca con una frecuencia verdaderamente aterradora”. (Anales de la S. R. A., año 1889.)

Desde entonces quedó señalada públicamente la existencia del parásito en los ganados, con características de plaga.

1905. — Se tiene, en la Capital Federal, la primera manifestación oficial de acción profiláctica. La Comisión Municipal, por iniciativa de uno de sus miembros, el doctor Fernando Pérez, el 27 de octubre aprobó una ordenanza de profilaxis de los quistes, prohibitiva —con éxito— de la entrada de perros en los mataderos de la ciudad.

1906. — El presidente Figueroa Alcorta dió el decreto del 13 de diciembre, refrendado por Ezequiel Ramos Mexía, ministro de Agricultura, creando una Comisión para proyectar las medidas y redactar las instrucciones adecuadas “para conseguir la disminución de los casos de quistes hidatídicos de la República”.

La Comisión produjo su informe el 10 de marzo de 1908, y el día 20 el Poder Ejecutivo dió un decreto, refrendado por el ingeniero Pedro Ezcurra —que sucedió al señor Ramos Mexía en el Ministerio de Agricultura—, aprobando dicho informe y disponiendo que se debían “adoptar las medidas que en él se aconsejaban para evitar la difusión de los quistes hidatídicos”.

La Comisión hizo hincapié en que “los mataderos son los grandes focos de infestación, desde donde se propagan los quistes hidatídicos”.

1908. — La Sociedad de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, teniendo conocimiento de la gran difusión adquirida por la equinocosis, la cenurosis y la rabia, determinantes de serios perjuicios para la salud de los animales y del hombre, y del papel desempeñado por el perro en la propagación de esas enfermedades, decidió dirigirse a todas las municipalidades del país, sugiriéndoles la adopción de diversas medidas indispensables para evitar tanto daño.

Para materializar la acción municipal elaboró un proyecto de ordenanza sobre la materia, que —con sus fundamentos— fué remitido a los intendentes municipales, con las firmas de los doctores Juan N. Murtagh, presidente, y José R. Serres, secretario, y esta fecha: 9 de mayo de 1908.

1910. — En ocasión del Centenario de Mayo se realizó el Congreso Internacional Americano de Medicina e Higiene, que comprendía una Sección de Medicina Veterinaria; en ésta fué especialmente considerado el tema “equinocosis”, con la presencia del prestigioso parasitólogo italiano profesor Perroncito, de la Escuela de Veterinaria de Milán.

1922. — La campaña profiláctica iniciada, con tantas esperanzas, a raíz del decreto de 1908, no alcanzó el éxito perseguido, pues la acción careció de la extensión y de la profundidad necesarias. Faltó persistencia en el esfuerzo; de ahí que en la oportunidad de la realización del II Congreso Nacional de Medicina, en octubre de 1922, se decidiera que la hidatidosis fuese tema central. No obstante, éste fué otro esfuerzo estéril, pues no dejó rastros de obra práctica en la materia.

1924-1925. — No obstante que la equinocosis-hidatidosis no figuraba en la nómina de las enfermedades que, por imperio de la ley de Policía Sanitaria N° 3959, deben ser combatidas por el Estado, en 1924 decidí —en el desempeño del cargo de jefe de los Veterinarios Regionales de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de la Nación— desarrollar alguna acción profiláctica en las estancias. Para ese efecto, estimando que importaba, ante todo, ilustrar a los hacendados acerca de la enfermedad, para poder luchar eficazmente, redacté unas páginas de conocimientos e instrucciones, que fueron distribuidas por millares, con este título: “Los quistes hidatídicos o vejigas de agua en los animales”.

Además, en 1925, teniendo ya la dirección de los Servicios de Policía Sanitaria de la Nación, dispuse que cada vez que se comprobara,

en los frigoríficos, un elevado porciento de hidatidosis en las tropas de ganado faenadas, se enviase al hacendado vendedor de los animales una nota para señalarle el hecho y ofrecerle los servicios veterinarios para colaborar en la lucha contra el flagelo. Se le enviaba también el material ilustrativo ya mencionado.

1937. — En el desempeño de la presidencia del Laboratorio de Economía y Legislación Rural, del Museo Social Argentino, realicé una tentativa para interesar al Poder Ejecutivo Nacional en la solución del grave problema sanitario y económico. Para ese efecto el M. S. A. adoptó mi iniciativa y se dirigió al Ministerio de Agricultura, a fin de que, poniendo en acción los múltiples resortes del Estado, asumiera la posición que le correspondía en la lucha contra el flagelo que tanto daño moral y material causa a la República Argentina. Esta gestión resultó estéril, lamentablemente.

1938. — El silencio, la inacción oficial no me hicieron desistir de mi propósito. Había que agitar el ambiente veterinario, y para producir ese resultado presenté una comunicación en la sesión científica del 5 de julio, realizada por la Sociedad de Medicina Veterinaria, con este título: "La Hidatidosis. Problema Nacional Sanitario y Económico", y esta conclusión:

"Propongo que la Sociedad de Medicina Veterinaria tome a su cargo la iniciativa de esta cruzada en pro de la salud de la población argentina y de la conservación de la riqueza pecuaria nacional. Es necesario que la República Argentina deje de ser considerada "tierra clásica de la hidatidosis".

Fué aprobada la iniciativa, y si bien mi comunicación fué publicada en la revista de la Institución, y difundida en folleto, la esperada reacción no se produjo.

1939. — Habiendo sido fundada la Asociación Médico Veterinaria Argentina, y formando parte de su Junta Directiva, encontré propicia la oportunidad para interesarla en la obra, y le dirigí una extensa nota, esbozando y fundando un programa de acción. Esta vez el éxito coronó el esfuerzo, pues dió motivo para que combinaran su acción la Asociación Médico Veterinaria y la Asociación Médica Argentina.

De ahí la brillante primera reunión pública conjunta del 6 de noviembre de 1939, cuyo corolario fué la creación de la Comisión Central de Profilaxis de la Hidatidosis, integrada por miembros de ambas

entidades; de ella formé parte como secretario general ¹. En la sesión del 20 de noviembre fué aprobado el plan de acción que sometí a su consideración, y se inició la ejecución inmediatamente.

Legislación. — La publicidad dada a la iniciativa por el periodismo movió al diputado nacional doctor Carlos P. Montagna a ponerse en contacto con nosotros, pues deseaba presentar un proyecto de ley sobre este asunto, en consideración a su gran importancia. El legislador aceptó la sugestión de presentar, por de pronto, un “proyecto de declaración”, para un resultado inmediato. Lo hizo en la sesión del 12 de julio. Su texto era el siguiente: “La H. Cámara de Diputados vería con agrado que el P. E. incluyera la hidatidosis de las especies ovina, bovina y porcina entre las enfermedades comprendidas en el artículo 6º del Reglamento General de la ley Nº 3959, de Policía Sanitaria de los Animales, y adoptara luego, por intermedio del Ministerio de Agricultura, un programa racional de profilaxis contra dicha plaga de la ganadería, que tan graves consecuencias tiene para el hombre”.

La H. Cámara aprobó el proyecto en la misma sesión, y comunicó la Declaración al P. E., pero éste —en verdad el Ministerio de Agricultura— hizo caso omiso de ella, al parecer, pues el correspondiente decreto no fué dictado en esa oportunidad. Sólo lo hizo dos años más tarde, apremiado por insistentes gestiones de la Comisión Central de Profilaxis de la Hidatidosis —creada en 1939— y ante la inminencia de la sanción de una ley especial sobre la materia, que fué la ley Nº 12.732, del 29 de septiembre de 1941, sobre la base de un proyecto presentado e insistentemente sostenido por el mismo diputado doctor Montagna, y en cuya preparación tuve el honor de colaborar, a pedido de este legislador. Lo mismo respecto de la ley Nº 12.733, sobre Conferencia Nacional de la Hidatidosis.

Asesoramiento legislativo. — Recabado mi asesoramiento por la Comisión de Higiene y Asistencia Médico Social de la H. Cámara de Diputados de la Nación, que tenía en estudio el proyecto de ley de profilaxis antihidatídica, me expedí en la reunión del 27 de junio de 1940, a la que fuí invitado.

De mi informe —que la H. Cámara publicó en el “Anexo a la Orden del Día Nº 161”— destaco las apreciaciones siguientes:

— “*La acción del Estado* en base de la ley Nº 3959, de policía sanitaria de los animales, debe ser *destacada* expresamente.

¹ Presidente, profesor doctor Carlos Mainini; vicepresidente, general doctor José Morales Bustamante; secretario general, profesor doctor José R. Serres; vocales: profesores doctores José M. Jorge y Francisco Rosenbusch, y los secretarios de ambas asociaciones, doctores Agustín Alvarez y Nicolás Gelormini.

“Se trata de un problema —el de la hidatidosis— cuya solución es de carácter *eminentemente veterinario; debe ser resuelto en el campo, en las estancias y en los mataderos rurales*, pues conociéndose el viaje circular que necesita realizar el parásito albergado por los animales para completar su evolución, habrá que interrumpir dicho viaje en la transmigración de vuelta al carnívoro (perro), *sobre todo*, o sea del rumiante (ovino y bovino) al perro, ya que la acción sobre este último animal, con ser muy útil, presenta mayores dificultades, aunque no insalvables.

“Pues bien, la acción sobre los animales, respecto de la hidatidosis —como respecto de otras zoonosis (carbunco, brucelosis, etc.)— es tarea que corresponde a los organismos veterinarios y está prevista por la ley N^o 3959.”

—“*Ley especial.* — La ley N^o 3959 es una *ley especial* para la defensa de los ganados, en el territorio de la República, contra la invasión de las enfermedades contagiosas que vengan del exterior y para la acción contra las epizootías ya existentes en el país.

“Como la ley faculta al P. E. para hacer la nómina de las enfermedades sobre que ha de recaer su acción, el P. E. ha hecho la nómina correspondiente, y dentro de ésta debe ser incluida la hidatidosis, para que el Estado disponga de los medios legales necesarios para combatirla, ya que está considerablemente difundida en la ganadería.

“*Efecto de la inclusión.* — Dicha inclusión en la nómina pone en ejercicio las obligaciones contenidas en los artículos 4^o 5^o y 6^o de la ley N^o 3959, respecto de la *declaración o denuncia*, del *aislamiento* de los enfermos o sospechosos, y de la *destrucción* de los cadáveres o despojos.

“Estas son las *medidas básicas* para el descubrimiento precoz de las enfermedades y para impedir su propagación.

— “A propósito de “*Organismos para la lucha*”. — La considerable y sostenida labor que será necesario cumplir durante varios años, para luchar con éxito contra la hidatidosis, requiere la existencia de organismos dedicados a esa finalidad, exclusivamente.

“En el orden nacional y por lo que concierne a los animales, el organismo ejecutivo de la profilaxis *debe funcionar en el Ministerio de Agricultura*, en la Dirección de Ganadería, repartición técnica especializada, cuya misión es la de vigilar el cumplimiento de cuanto concierne a la ley de policía sanitaria de los animales (N^o 3959), y por ser la hidatidosis —ante todo— una enfermedad cuya persistencia y propagación es asegurada por los perros y los ganados.

“La acción veterinaria sobre estos animales repercutirá, inmediata y benéficamente, sobre la salud del hombre.

“También en el orden nacional y por lo que concierne al hombre, debe existir en el Departamento de Higiene del Ministerio del Interior¹ un organismo para la realización de las investigaciones científicas sobre esta zoonosis y *para propender a la fundación y afianzamiento de centros o dispensarios antihidatídicos.*”

— “*En las provincias.* — Los gobiernos de provincia deben asumir la parte que les corresponde en la obra patriótica que es menester cumplir en beneficio de la salud pública y de la ganadería, o sea en beneficio del bienestar general, dentro de su jurisdicción, en concordancia con la acción que corresponde al gobierno nacional. No se puede prescindir de ellas.

“Deben tenerse en cuenta, asimismo, las facultades de las municipalidades en materia de policía de salubridad, en la que está involucrada la lucha contra la hidatidosis. En efecto, está a cargo de las municipalidades disponer acerca de la higiene de los alimentos (afectada —en nuestro caso— por la circulación de perros), y, por lo tanto, la fiscalización de la matanza de los animales de consumo, y de las carnicerías.

“Las municipalidades disponen en todo lo que se refiere a maderos, mercados, carnicerías, circulación de perros, patentes, etc., factores vinculados estrechamente a la profilaxis de la hidatidosis.”

1941. Reunión internacional. — Organizada por la Comisión Central de Profilaxis, argentina, y la similar uruguaya, el 21 de septiembre se realizó en Colonia (R. O. del U.) la Primera Conferencia Internacional Sudamericana de la Lucha contra la Hidatidosis, con la finalidad principal de planear una acción de conjunto y estrechar vínculos entre los dirigentes de la lucha antihidatídica en los respectivos países, comprendido también Brasil, que se hallaba representado por el doctor César Pinto, del Instituto Osvaldo Cruz, de Río de Janeiro.

Con el profesor Rosenbusch llevábamos también la representación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires.

Presidió la Conferencia el profesor doctor Daniel J. Cranwell, que fué miembro de la Comisión de 1906.

La Conferencia dió origen a la constitución de la Asociación Internacional de Hidatidología, de acuerdo con el Acta suscripta, cuyo

texto se transcribe a continuación, por tratarse, en verdad, de un documento de valor histórico, que fija expresamente su cometido:

“En la ciudad de Colonia, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno se reúne la Primera Conferencia Internacional Sudamericana de Lucha contra la Hidatidosis, con la representación del delegado de los Estados Unidos del Brasil, doctor César Pinto; de los doctores Carlos Mainini, general José Morales Bustamante, José R. Serres, José Manuel Jorge, Daniel J. Cranwell, Alfredo Ferro, Francisco Rosenbusch, Juan Bacigalupo y Nicolás Gelormini en representación de las autoridades argentinas, y los integrantes del Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis del Uruguay, doctores Velarde Pérez Fontana, Luis V. Muñoz Ximénez, Mariano Carballo Pou, Juan A. Collazo, Antonio de Boni y Humberto Badano.

“Oído el estado de la situación en cada país, respecto de la infestación por hidatidosis, de acuerdo con las exposiciones leídas, y en el deseo de llevar adelante una obra económica y de conjunto para combatir la enfermedad citada por todos los medios legales y científicos al alcance de cada país;

Por unanimidad, la Conferencia

RESUELVE:

1º) Declarar constituida la Asociación Internacional de Hidatidología, integrada por la República Argentina, los Estados Unidos del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

2º) *Poner el más amplio empeño en llevar adelante la lucha emprendida multiplicando la acción educativa y profiláctica.*

3º) Estrechar vínculos y relaciones, llevando a cabo una campaña armónica entre los tres países sobre la base del respeto a la soberanía nacional y a la legislación vigente en cada uno de ellos, en todo lo que sea posible y aplicable.

4º) Propiciar ante las autoridades del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay la adopción del programa vigente en la República Argentina en lo que tiene atinencia con los cursos escolares, con relación a la lucha contra la hidatidosis, programa presentado a esta Conferencia por las autoridades escolares de la Provincia de Buenos Aires.

5º) Establecer una continua comunicación entre los tres países acerca de las soluciones encontradas, así como de los proyectos que se

estudien o investigaciones que se realicen.

6º) Para cada una de las entidades representativas de Argentina, Brasil y Uruguay se extienden tres actas del mismo tenor que firman: (siguen las firmas de los representantes arriba indicados).

1942. *Interpretación de las leyes 12.732 y 12.733.* — El 12 de mayo de 1942 realizó una Reunión Científica la Sociedad Médica de La Plata. Invitado para participar en ella, presenté una comunicación sobre “Interpretación de las leyes Nº 12.732 y Nº 12.733, de Profilaxis de la Hidatidosis”, y “Lo que las provincias pueden y deber hacer”, pues se había anunciado la Conferencia Nacional prevista por la ley número 12.733.

Mi comunicación contenía, justamente, las recomendaciones básicas que era pertinente hacer a los gobiernos de provincia, y que todavía esperan su cumplimiento.

1954. — Primeras Jornadas de Sanidad Rural en C.R.A. Durante la presidencia del doctor Alberto F. Mercier, Confederaciones Rurales Argentinas (C. R. A.) adoptó una actitud singular, como fué la realización de Jornadas de Sanidad Rural, iniciándolas el 28 de octubre de 1954, con la consideración de dos zoonosis de interés particular para el campo: Brucelosis e Hidatidosis; la primera estuvo a cargo del profesor doctor F. Rosenbusch, y a mi cargo la segunda.

Esta acción, en cuyo cumplimiento regular será necesario persistir, preparó el ambiente para la Conferencia Nacional de 1956. —

A P E N D I C E

- De ACUERDOS SANITARIOS.
- HIDATIDOSIS o EQUINOCOCOSIS-HIDATIDOSIS.
- Qué Saber y Qué Hacer para Evitar esta Grave Enfermedad. – Nociones para la Educación Sanitaria de Escolares.
- Para el Hacendado. – Informaciones y Consejos. –
HIDATIDOSIS o Equinococosis - Hidatidosis. – Son los QUISTES HIDATIDICOS o Bolsas o Vejigas de Agua.

Acuerdos Sanitarios

Auspiciados por la OFICINA SANITARIA PANAMERICANA, y tomando en cuenta las disposiciones del Código Sanitario Panamericano, ratificado por todos los países concurrentes, fueron firmados en 1948 y —en cuanto a la República Argentina— aprobados por el Congreso Nacional, el 25 de julio de 1951, los acuerdos sanitarios a que nos vamos a referir en seguida, porque en ellos se hace especial mención de la HIDATIDOSIS.



ENTRE ARGENTINA, URUGUAY, BRASIL Y PARAGUAY

Lo concerniente a las *Disposiciones Generales* comienza así:

I — Los países signatarios se comprometen a adoptar medidas preventivas y permanentes, tendientes a resolver los problemas epidemiológicos en las zonas fronterizas en relación con paludismo, viruela, fiebre amarilla, peste, tracoma, enfermedades venéreas, HIDATIDOSIS, rabia, lepra.

V — Los países signatarios se comprometen al intercambio amplio y periódico:

a) De funcionarios sanitarios vinculados al cumplimiento de las disposiciones de este acuerdo, por lo menos una vez al año, para que se informen sobre la marcha y los progresos logrados en las campañas preventivas contra las afecciones enumeradas en el artículo I y cambien ideas sobre los asuntos de interés común;

b) De informaciones completas mensuales sobre la situación epidemiológica y medidas adoptadas;

c) De informaciones directas e inmediatas sobre morbilidad y mortalidad en las poblaciones fronterizas sobre tuberculosis, enfermedades venéreas y sus contactos, cuando puedan tener significación para la salud pública de las colectividades correspondientes; incluyendo, además, datos sobre la existencia de poliomielitis, tifoidea, meningitis meningocócica, difteria y otras enfermedades que puedan resultar de interés.

Entre las *Disposiciones Particulares*, los puntos XIX y XX, establecen lo siguiente:

H I D A T I D O S I S

XIX. — Los países signatarios ratifican sus propósitos frente a la hidatidosis de coordinar las reglamentaciones existentes en los mismos; armonizar las disposiciones de orden social en todo lo que sea posible y mantener estrecha vinculación en materia de investigación científica sobre la base de intercambio permanente de informaciones y organización de un archivo internacional sobre extensión y desarrollo de la enfermedad hidática en su territorio. Para facilitar la reglamentación se sugieren las medidas del protocolo adjunto.

XX. — Los países signatarios acuerdan formar una comisión mixta compuesta de médicos y veterinarios higienistas a efecto de coordinar la acción enunciada en el artículo anterior.

★

En el Protocolo adjunto al referido Acuerdo se establecen estas sugerencias, para los fines de reglamentación respecto a HIDATIDOSIS.

H I D A T I D O S I S

1º — Creación de centros antihidáticos en las zonas de mayor infestación en cada uno de los países signatarios.

2º — a) Contralor sanitario del abasto de los municipios;

b) Centralización de la faena de la matanza.

3º — a) Contemplar las condiciones higiénicas de la matanza en zonas suburbanas y rurales y construcción de mataderos higiénicos sobre un plan uniforme;

b) Propiciar la vigilancia sanitaria y las sanciones legales tendientes a evitar la matanza clandestina. M-

4º — Unificación de los impuestos municipales de abasto.

★

ENTRE ARGENTINA Y CHILE

De las Disposiciones Particulares

H I D A T I D O S I S

Art. 26. — Los países signatarios se comprometen a:

a) Propender a la armonización de una legislación y reglamentación existentes.

b) Mantener una estrecha vinculación en materia de informaciones sobre la extensión y desarrollo de esta enfermedad en sus territorios; y

c) Intercambiar los resultados de las investigaciones científicas y organizar un archivo internacional sobre la materia.

Art. 27. — Los países signatarios acuerdan formar una comisión mixta, compuesta de médicos y veterinarios higienistas, para coordinar la acción enunciada en el artículo anterior.

Art. 28. — Los países signatarios se comprometen a:

a) Crear centros antihidatídicos en las zonas de mayor infestación;

b) Disponer el control sanitario del abasto de carnes a los municipios;

c) Centralizar, en lo posible, las faenas de la matanza;

d) Controlar las condiciones higiénicas de la matanza en las zonas suburbanas y rurales;

e) Propender a la construcción de mataderos higiénicos;

f) Propiciar la vigilancia sanitaria e imponer sanciones legales que tiendan a evitar la matanza clandestina; y

g) Implantar el certificado de desparasitación de los perros que crucen las fronteras, otorgado por la autoridad sanitaria competente. —

HIDATIDOSIS

O

EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS

Son los QUISTES HIDATIDICOS
o BOLSAS o VEJIGAS DE AGUA

•

QUÉ SABER Y QUÉ HACER
PARA EVITAR ESTA GRAVE ENFERMEDAD

•

NOCIONES PARA LA
EDUCACION SANITARIA DE ESCOLARES

Por el Dr. JOSE R. SERRES

•

La Equinococosis-Hidatidosis, llamada también Hidatidosis equinocócica o simplemente Hidatidosis, es una enfermedad frecuente y muy grave de las *personas* y de los *ganados*, sobre todo de las especies ovina, bovina y porcina.

La Equinococosis-Hidatidosis es la consecuencia de la formación de unos quistes particulares, denominados *quistes hidatídicos*, en diversas partes del cuerpo, especialmente en el hígado y en los pulmones; también se forman en los riñones, en el corazón, en el cerebro, en los huesos, etcétera.

Cuando en los mataderos públicos, en los frigoríficos, en las estancias y también en las carnicerías de campaña, son faenados animales de las especies ovina, bovina y porcina, es muy frecuente encontrarles los *quistes hidatídicos* en el hígado, pulmones, etcétera.

Los *quistes hidatídicos* son más conocidos en el campo con el nombre de *bolsas o vejigas de agua*, porque se presentan como grandes ampollas de pellejo blanquecino, repletas de un líquido claro, con la apariencia de agua de aljibe o de pozo.

Esos *quistes o bolsas o vejigas de agua* pueden tener dimensiones muy diversas, aun en un mismo hígado, pulmón, etc.; los hay desde el tamaño de un grano de uva, de una nuez, de un puño, hasta el de una cabeza de niño, y más grandes todavía.

ORIGEN DE LA ENFERMEDAD

LA EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS PROVIENE DE LOS PERROS

Cuando un animal carnívoro, preferentemente el *perro*, come hígados o pulmones, etc., *crudos*, procedentes de ganados portadores de *quistes hidatídicos o bolsas o vejigas de agua*, traga también esas ampollas y con ellas una cantidad —que puede ser grande— del líquido que contienen, y que es particularmente perjudicial.

En efecto; con los *quistes o vejigas* y el líquido que las abulta, el *perro* traga una gran cantidad de partículas de otras tantas *lombricitas especiales* que se le desarrollarán prendidas en el intestino. En un mismo perro la cantidad de esos gusanitos o lombricitas puede ser de varias decenas de mil.

El nombre científico de esa lombricita es *Tania echinococcus* y también *Echinococcus granulosus*.

Al cabo de un mes, más o menos, de ocurrido ese hecho, o sea de haber comido el hígado, etc., con los mencionados *quistes o vejigas de agua*, las lombricitas estarán completamente formadas en el intestino del *perro*.

Las lombricitas generadoras de la *Equinococosis-hidatidosis* son las más pequeñas de que puede ser portador el *perro*, pues apenas si alcanzan a medir medio centímetro de largo. Cuando están “maduras”, cada lombricita puede llegar a contener, dentro de su minúsculo cuerpecito, entre 500 y 800 huevos, tan pequeños que no son visibles a simple vista.

Por lo común, las lombricitas de la *Equinococosis-hidatidosis* no ocasionan, aparentemente, perturbaciones a la salud del perro que las alberga.

Así, pues, estas lombricitas de los *perros* tienen su origen *únicamente* en los *quistes hidatídicos o vejigas de agua* formados en los hígados, pulmones, etc., de que se alimentaron esos *perros*, estando *crudos*.



Hígado de oveja plagado de quistes hidatídicos o “bolsas o vejigas de agua” o “quistes de perro”.

El peligro de formación de las lombricitas en el *perro* desaparece si esos hígados u otras “achuras” han sido previamente *cocidos*.

No hay inconveniente en que los *perros* coman “carne” cruda, si se tiene la precaución de enjuagarla, previa y prolijamente, con agua limpia.

CÓMO SE CONTAGIAN Y ENFERMAN LOS GANADOS

LA EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS “SE TRAGA”

Cuando esos *perros*, en cuyo intestino se prendieron las lombricitas, viven en el *campo*, cada vez que despiden excrementos expulsan lombricitas —o fracciones de ellas— repletas de huevos, o huevos sueltos, que el viento y la lluvia desparramarán por todas partes, en el pasto y el agua.

Es así como los animales ovinos, bovinos, porcinos y otros, que viven en las tierras donde están esos *perros*, se contagiarán al tragarse las lombricitas y sus huevos, juntamente con el pasto y el agua de que se alimentan. Entonces, esos ganados enfermarán de *Hidatidosis*, al formárseles los *quistes hidatídicos* o *bolsas* o *vejigas de agua* en el hígado, en los pulmones, y/o en otras partes del cuerpo.

Es suficiente que uno cualquiera de esos animales haya tragado *un solo huevo*, para que pueda formársele un enorme *quiste* o *bolsa* o *vejiga de agua* en el hígado, pulmón u otra parte del cuerpo.

Por tanto, de las lombricitas y sus huevos, expulsados por los *perros*, proviene la *Equinococosis-hidatidosis* de los ovinos, bovinos, porcinos, etc., enfermedad debida —lo repetimos— a la formación de los *quistes* mencionados, los cuales, por eso motivo, también han recibido el nombre de *quistes de perro*.

CÓMO SE CONTAGIAN Y ENFERMAN LAS PERSONAS

Las personas enferman de *Equinococosis-hidatidosis* de manera semejante a los animales; también se les forman los *quistes hidatídicos* en cualquier parte del cuerpo: en el hígado, en los pulmones, en los riñones, en el cerebro, en el corazón, en los huesos, etcétera.

Para enfermar de *Equinococosis-hidatidosis* las *personas* han podido contagiarse, inadvertidamente, al beber agua contaminada por los *perros*, o al comer verduras o frutas *crudas* o *mal lavadas*, que pueden llevar adheridas las lombricitas expulsadas por los *perros*, o los huevos de aquéllas.

Es particularmente peligroso beber el agua de arroyuelos, jagüeles, tajamares, cachimbas, cañadas, etc., por contener las lombricitas

de los *perros*, o sus huevos, llevados hasta allí por el viento o las lluvias que barren el campo. No hay que beber la misma agua que los animales, tomada de los bebederos o de los baldes donde también han bebido los *perros*.

Son muy peligrosos también los vegetales crudos —como las lechugas, por ejemplo— procedentes de huertas o quintas por donde andan libremente los *perros*.

Pero muy frecuentemente las personas —especialmente los niños— se contagian al *manosear* a los *perros*, para acariciarlos o para jugar con ellos, o al dejarse lamer las manos o la cara, y peor todavía al besarlos en el hocico.

Es que los *perros* suelen ensuciarse el hocico, la lengua o los pelos —especialmente de las partes traseras del cuerpo— con las propias lombricitas expulsadas enteras o en trocitos, o sus huevos, al eliminar sus excrementos.

Entonces, las personas —de toda edad— pueden tragar trocitos de lombrices o sus huevos, inadvertidamente, al pasarse después por los labios las manos o los dedos *ensuciados con el manoseo*; también al comer pan, fruta, etc., tocados con las manos ensuciadas de la misma manera.

Por este motivo a la *Equinocosis-hidatidosis* se la conoce también con la designación de *enfermedad de las manos sucias*.

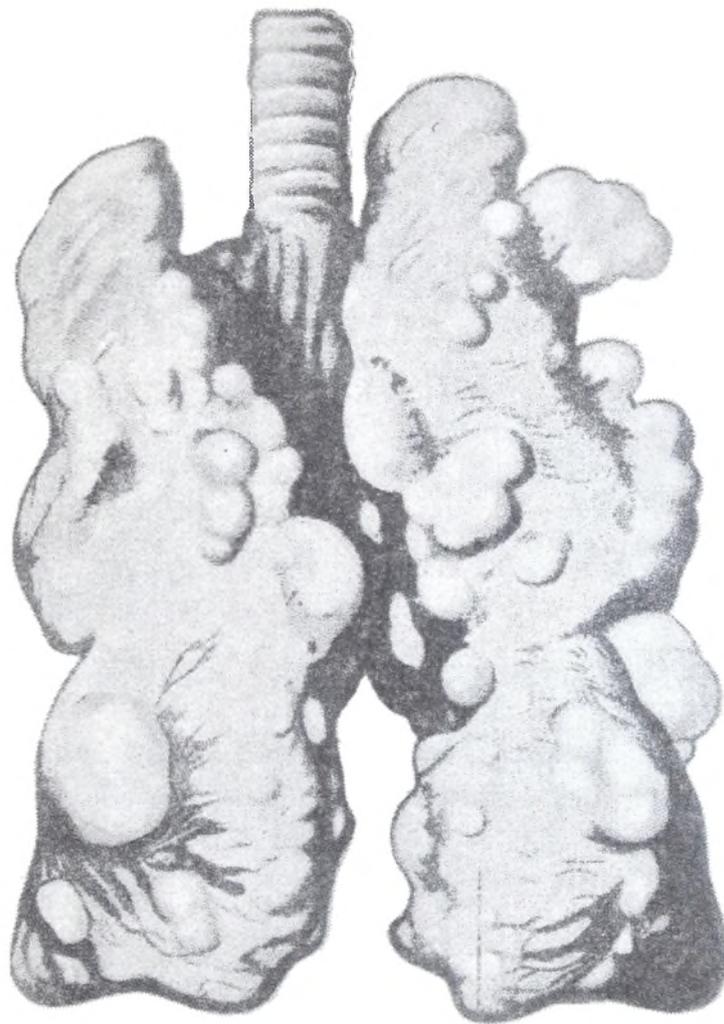
Hay que tener presente la pequeñez de las mencionadas lombricitas de los *perros*, aparte de que sus abundantes huevos pasan desapercibidos ya que —como quedó dicho— no son visibles a simple vista.

En resumen; el camino que sigue el contagio es *del perro a la boca de las personas*, más o menos directamente.

Este modo de contagio, no por muy repugnante es menos frecuente en las personas, y sobre todo en los niños; al contrario, lo es.

A esa dolorosa situación conduce la excesiva familiaridad de las personas con los *perros*, y la *falta de aseo personal*.

Repetimos: también para las personas es suficiente haber tragado un solo y pequeñísimo 'huevo de la lombricita *Tania echinococcus* de los *perros*, para que se forme un gran quiste hidatídico o quiste de *perro* —como también se le llama— en cualquier parte del cuerpo humano.



Pulmones de oveja con numerosos quistes hidatídicos o “bolsas o vejigas de agua”, o “quistes de perro”.

DAÑOS QUE PRODUCE LA EQUINOCOCOSIS-HIDATIDOSIS

Por de pronto, en cuanto a los *ganados*, si bien esta enfermedad puede ser compatible, en esos animales, con su breve vida, ya que el destino de los vacunos, lanares y cerdos es de ir a parar, muy pronto, al matadero, es indudable que el mal funcionamiento del hígado, o de los pulmones, etc., más o menos plagados de *vejigas de agua*, repercute desfavorablemente sobre su estado general de salud. Esto perjudica su desarrollo y engorde; los animales enflaquecen, se “atrasan”, y también pueden morir, pues no existe ningún medio práctico para curarlos.

.. Además, como ha sido dicho al principio, millones de kilogramos de hígados, riñones y otras “achuras” o “menudencias” son descartados de la alimentación humana, todos los años, por tener *Equinocosis-hidatidosis*, que los hace “ineptos para el consumo”.

Pero, con ser esos daños muy importantes para el país, económicamente, puesto que le restan riquezas, son nada o muy poco con relación al daño producido al hombre en su propia persona, por esta enfermedad.

En efecto; si las personas que padecen de *Hidatidosis* no se hacen atender en tiempo oportuno, pueden *morir*.

El único recurso para *procurarles* la salvación es el sometimiento a una “operación” muy delicada, con el fin de extirpar el o los *quistes hidatídicos* del hígado, pulmones, etc. Asimismo, como en ciertas circunstancias la formación de los *quistes* se repite, entonces el enfermo tiene que someterse a nuevas “operaciones”, en el vientre o en el pecho u otra parte del cuerpo, con las consecuencias que es fácil imaginar.

Esto ocurre también porque los *quistes* pueden romperse dentro del cuerpo, espontáneamente o como consecuencia de un golpe o de una herida, y su contenido se vuelca dentro del vientre o del pecho. Entonces se produce un hecho de verdadera gravedad: la formación de nuevos *quistes* en diversas partes, o sea una siembra interna de *quistes*.

Cuando los *quistes* se forman en los *huesos* o en los *músculos*, puede ser necesario amputar —en el todo o en parte— la pierna o el brazo enfermo. Otras veces el enfermo queda paralítico, y cuando la enfermedad se localiza en los ojos, el paciente puede quedar ciego.

Aparte de todos estos posibles daños, puede suceder que la “ope-

ración” no evite la muerte del operado —lo cual sucede en no pocos casos—; la verdad es que los enfermos que sobreviven pueden quedar inválidos durante meses y aun durante años.

La experiencia ha demostrado a nuestros más hábiles cirujanos que, muchas veces, un enfermo muy bien operado y aparentemente curado, queda en tan mal estado que después puede convertirse en un *inválido* y aun nuevamente en un *enfermo*.

De todos modos, aun cuando la *Hidatidosis* no haya determinado esas penosas consecuencias, es cierto que las vicisitudes a que se ven sometidos los enfermos se traducen en una verdadera tragedia personal y familiar, especialmente si esos enfermos son personas que deben vivir del producto de su trabajo.

En efecto; hay que tener en cuenta los largos meses pasados en el hospital, las supuraciones y las fístulas interminables de muchos operados del hígado y del pulmón sobre todo.

Estas circunstancias alejan de sus hogares, y de sus ocupaciones, a muchos hombres y mujeres jóvenes, y también a niños, confinándolos por largo tiempo en las salas de los hospitales. Y después será la vuelta al hogar con cicatrices dolorosas, retracciones del tórax, cavidades supuradas en el pulmón enfermo y —como queda dicho— la amenaza de repetición y de nueva operación, todo lo cual puede conducir al paciente gradualmente a la inutilidad completa y a la muerte.

Un hecho cierto es que la cantidad de víctimas de la *hidatidosis* aumenta continuamente, por desgracia, y esto es inadmisibile, puesto que es posible evitarlo.

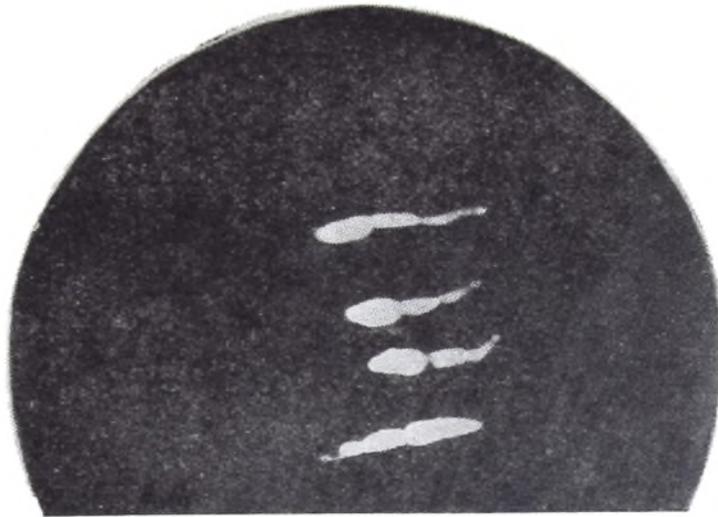
DIFUSION DE LA EQUINOCOCOSIS-HIDATIDOSIS

En cada país, la difusión de la *Hidatidosis* en los habitantes es paralela a su existencia en la ganadería, pues las condiciones del contagio son iguales, en gran parte.

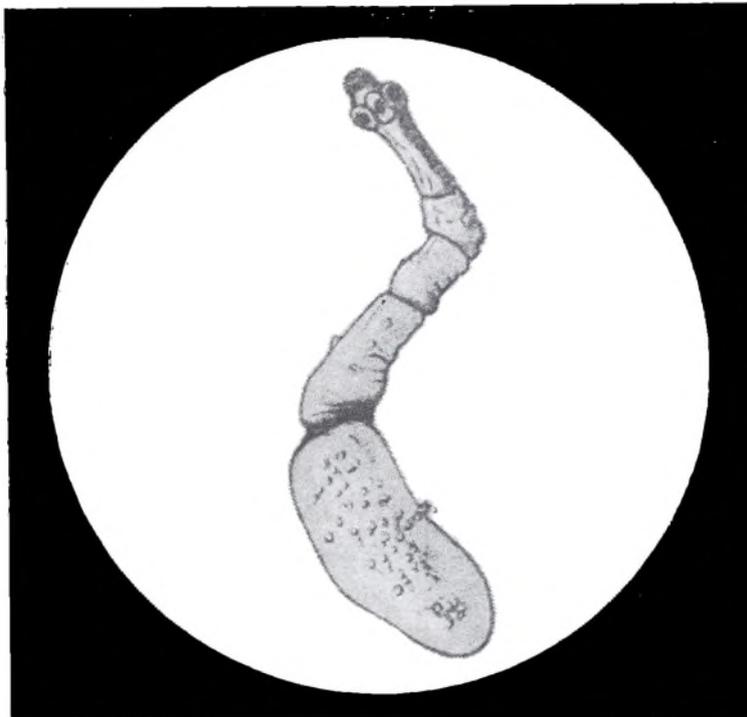
Eso es lo que ocurre en nuestro país, cuya población ganadera es de unos cien millones de animales, y que cuenta también con una cantidad considerable de *perros*.

En resumen: entre los *perros* y los *ganados* se mantiene permanentemente el peligro para otros *perros* y otros *ganados* y, lo que es más triste, para las personas. No se conoce, hasta ahora, otro medio tan seguro de propagación de la *Equinocosis-hidatidosis*.

El lamentable papel desempeñado por el *perro* en la propagación



Cuatro ejemplares de *Tania echinococcus*. Son las lombricitas del perro productoras de Equinococosis-Hidatidosis, aumentadas tres y cuatro veces.



Tania echinococcus, o simplemente "Tenia equinococo". Es la lombricita productora de Equinococosis-Hidatidosis, muy aumentada, pues su longitud normal apenas alcanza a medio centímetro. Muestra numerosos huevos, pequenísimos, en la última porción de su cuerpecito.

de esta verdadera calamidad para el hombre y los ganados, es la consecuencia de la *culpa humana*. Lo que corresponde es que el hombre aprenda y se decida a cumplir con su deber, ya que su ignorancia o su despreocupación, al mantener vivo el peligro que entrañan los *perros*, mantiene el contagio a las personas, y el *drama* en muchos hogares desprevenidos, así como las graves pérdidas en la ganadería, y —concretamente— para la alimentación del pueblo.

LOS MATADEROS PUBLICOS Y LAS CARNICERIAS DE CAMPO

Focos de propagación de la *hidatidosis* son muchos mataderos rurales y , sobre todo, las “*carnicerías de campo*”, donde se surte gran parte de la población rural, y donde la faena y distribución de las “*reses de consumo*” se efectúan sin ninguna fiscalización sanitaria veterinaria.

En esos lugares abundan siempre los perros hambrientos, que se regalan aprovechando las “*achuras*” enfermas que la ignorancia o la despreocupación de los matarifes les provee, con los mencionados “*quistes*” productores de millares de lombricitas que, muy pronto, pulularán en los intestinos de esos *perros*, para desgracia del hombre y destrucción de los ganados.

De los *perros* a los *ganados* y de los *ganados* a los *perros*, y así sucesivamente, se cumple el ciclo fatal de evolución, en el que se interpone el hombre, desgraciadamente.

Cosa semejante a la de los mataderos y carnicerías de campo ocurre con las “*faenas*” que se realizan habitualmente en las estancias, para abastecer al personal de esos establecimientos.

De lo dicho surge que todo lo que se haga para lograr la fiscalización de la matanza de ganados en los mataderos y carnicerías rurales, ha de redundar en positivo beneficio de la salud general de la población, pues no sólo se evitará la propagación de la *Hidatidosis* en la especie humana, sino que también se evitará el perjuicio que —también para el hombre— deriva de la existencia de otras enfermedades de los ganados, sobre todo de los vacunos y cerdos, que pueden transmitirle la tuberculosis, la triquinosis, la brucelosis o fiebre ondulante, la lombriz solitaria, etcétera.

Los hígados, pulmones, riñones, etc., descartados por tener *bolsas* o *vejigas de agua*, deben ser *destruidos*, ya sea mediante el fuego, o enterrándolos bastante profundamente para que no puedan ser alcanzados por los *perros*.

Con esta misma finalidad; todos los lugares donde habitualmente se realiza la matanza y faena de las reses de consumo humano, deben estar *a prueba de perros*, vale decir que deben estar cercados de tal manera que los *perros* no puedan penetrar en ellos para apoderarse de las “achuras” o “menudencias” enfermas, las cuales deberán ser destruidas completamente, *dentro de esos mismos locales*.

QUÉ SE PUEDE Y SE DEBE HACER PARA EVITAR LA PROPAGACION DE LA EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS

Ciertamente el *perro* es causante de la *Equinococosis-hidatidosis*, pero el hombre *puede y debe* evitar tan grave daño a las personas y a los ganados; sólo necesita la *voluntad* de hacerlo.

El medio mejor, más fácil y económico para lograr ese resultado es, sencillamente, *impidiendo* que los *perros* puedan criar las peligrosas lombricitas en su vientre. Esto se obtiene con sólo *impedir* que coman *crudos* los hígados, pulmones u otras “achuras” que tengan *quistes hidatídicos* o *bolsas* o *vejigas de agua*.

Así, no poseyendo ya los *perros* las tan perjudiciales lombricitas intestinales, los *ganados* no tendrán tampoco *quistes hidatídicos* o *bolsas* o *vejigas de agua*, y, a su vez, los *perros* no volverán a tener la posibilidad de albergar a las lombricitas de la *Equinococosis-hidatidosis*.

Con lo dicho se comprende que también sean peligrosos los animales que mueren y quedan abandonados en el campo; hay que destruirlos o enterrarlos bien para que ni los propios *perros*, ni los *perros errantes*, y ciertos animales salvajes, como el zorro, el puma, puedan comerles las “achuras” enfermas.

Esto es lo fundamental y de cumplimiento inexcusable.

COMO HACER PARA LIBRAR DE LAS LOMBRICITAS DE EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS A LOS PERROS

Para *apresurar y completar* la obra de saneamiento, de eliminación de la *plaga hidatídica*, habría que “limpiar” el intestino de los *perros* que actualmente tienen las *lombricitas de Equinococosis-hidatidosis*.

Para esa “limpieza”, el “remedio” más eficaz y comúnmente empleado, por aconsejarlo la *ciencia veterinaria*, es conocido con el nombre de *bromhidrato de arecolina*. Con él se debe preparar una *bebida* poniendo *un* (1) gramo en *doscientos* (200) gramos de agua.

Después de haber mantenido a los *perros* encerrados o atados y en ayunas desde la noche anterior, se les debe dar la *bebida* a la mañana siguiente.

La dosis, o sea la cantidad necesaria, es calculada según el *peso* de cada *perro*. A los que pesan unos cinco (5) kilogramos será suficiente darles una cucharadita, o sea lo que cabe en una cucharita de las habituales para café; a los que pesan diez (10) kilogramos, el doble; a los de quince (15) kilogramos se les dará una *cucharada* (sopera), y en esas proporciones a los demás.

Como el "remedio" tiene una acción *evacuante* muy enérgica, el efecto deseado se producirá a la media hora, más o menos. Entonces los *perros* despedirán sus excrementos, y con ellos serán expulsadas las lombricitas de *Equinococosis-hidatidosis*.

Recomendación muy importante: Hasta después de unas cuatro horas de dado el "remedio" y de producido el efecto, no se debe soltar los *perros*, pues todo lo que hayan despedido de su vientre deberá ser recogido cuidadosamente y echado al fuego o enterrado hondo, para evitar su diseminación.

En seguida habrá que limpiar prolijamente el suelo del lugar donde los *perros* han hecho sus deposiciones, y usar algún flúido desinfectante, o sino los conocidos "lanzallamas", pues hay que destruir completamente todos los restos de esas deposiciones de los *perros*. Así se evitará el posible contagio inmediato del hombre, y también que el viento o el agua lleven lombricitas o sus huevos al campo, donde están los *ganados*.

Será muy conveniente, asimismo, bañar los *perros* antes de soltarlos, para quitarles todo lo que puede haber quedado adherido a los pelos, sobre todo en las partes posteriores del cuerpo y también en el hocico.

En vista de que como puede ocurrir que no todas las *lombricitas de Equinococosis-hidatidosis* fueron expulsadas la primera vez que se hizo este tratamiento, conviene repetir la "curación" a los dos meses, con todas las mismas precauciones.

Procediendo de la manera indicada, ni los ganados ni las personas podrán ya contagiarse y sufrir de Equinococosis-hidatidosis, y los animales "de consumo" podrán ser mejor aprovechados.

OTRA VENTAJA DE LA "CURACION" DE LOS PERROS

El mismo "remedio" produce otro efecto benéfico: la expul-

sión, al mismo tiempo, de otra lombriz del perro (*Tænia cænurus*), responsable de la enfermedad de los animales ovinos conocida en el campo con el nombre de “locura de la oveja”, cuya designación científica es *cenurosis*.

Esta enfermedad se debe a que a los animales ovinos se les forma una gran bolsita —parecida a los quistes de la Equinococosis hidatidosis— en la masa cerebral (sesos), a consecuencia de haber tragado huevos de este otro gusano del perro. Y al perro, a su vez, se le cría ese gusano en el intestino al comer los sesos del ovino que tengan allí la bolsita de *cenurosis*.

Esta otra lombriz del perro es mucho más grande que la de la *Equinococosis-hidatidosis*, pues comúnmente mide entre 40 y 60 centímetros de longitud.

A M O D O D E R E S U M E N

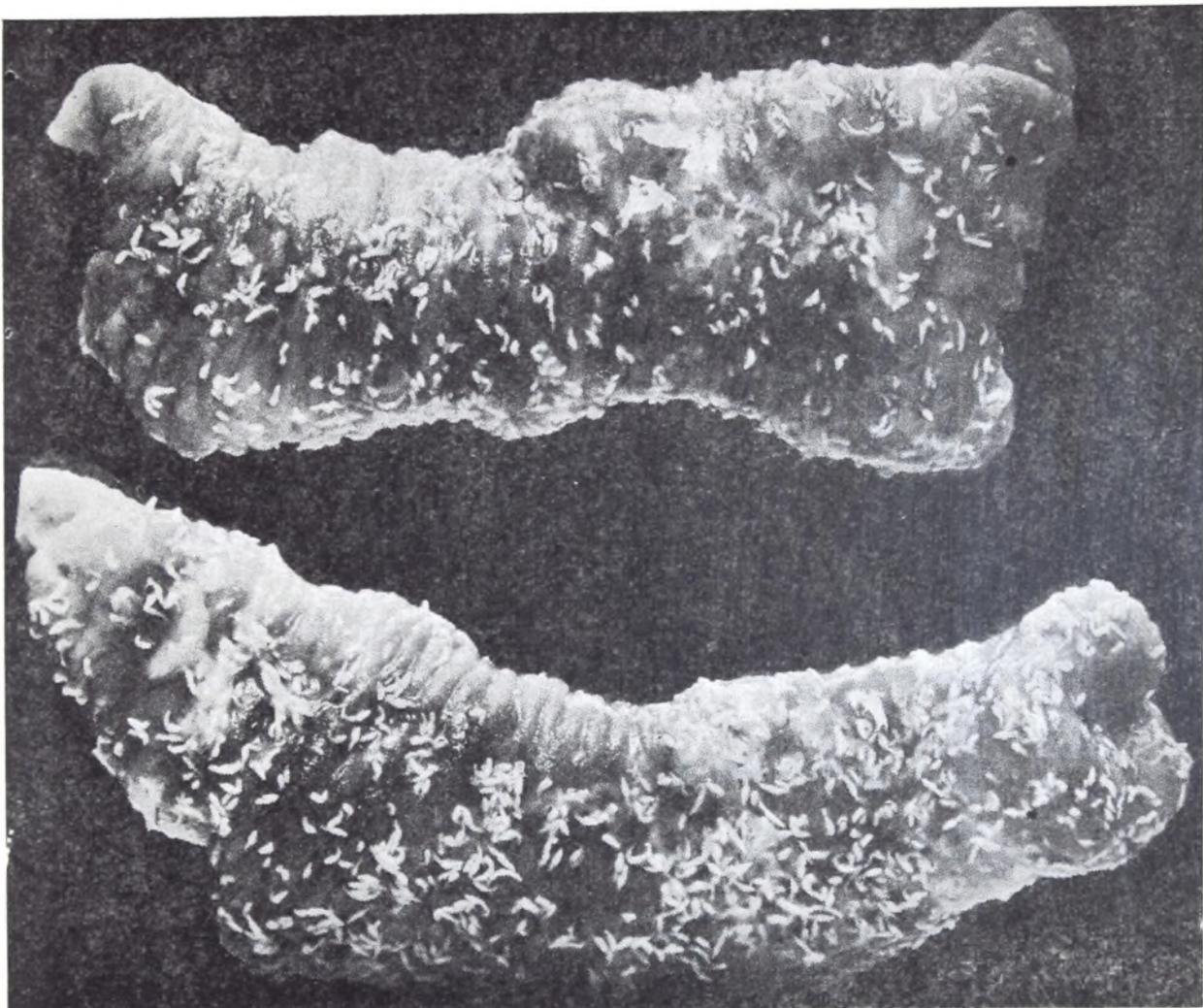
En consecuencia, de todo lo que antecede podemos expresar que:

Hidatidosis o *Equinococosis-hidatidosis* equivale a decir existencia ya de muchos miles de personas que han estado —y otras que están— tendidas sobre las mesas de operaciones en los hospitales y sanatorios, siendo bastante numerosas —y entre ellas no pocos niños— las que han muerto o morirán, si no se cumple la obra profiláctica que corresponde, y que concierne a los ganaderos primordialmente. *Así se conspira contra la salud pública.*

Hidatidosis equivale a decir, igualmente, *invalidez*, durante meses y aun años, para muchas personas, casi siempre gente del campo, resultando incapacitados para el trabajo, que es su medio de vida. *Así se ataca a la solidaridad social.*

Hidatidosis equivale a decir también pobre desarrollo de los ganados y miles de toneladas de hígados, riñones y otras “achuras”, perdidas anualmente para la alimentación humana. Por valor de muchos millones de pesos es lo que se destruye todos los años, en los mataderos públicos y en los frigoríficos, por las vejigas de agua. *Así se encarece la vida.*

No tiene disculpa, por tanto, quien se despreocupa, inexplicablemente, de sus propios intereses materiales, atentando al mismo tiempo —como consecuencia— contra la salud de sí mismo, de su familia, de su personal y de muchos de sus semejantes. *Incurre en una gravísima responsabilidad privada y social.*



Vista del interior de dos trozos de intestino de perro, que muestran, prendidas, gran cantidad de lombricitas de Equinococosis-Hidatidosis, con el aspecto de hilitos blancos.

CONSEJOS FINALES

—Nunca se debe dar a los *perros* hígados, riñones u otras “achuras” *crudos*, si tienen *bolsas o vejigas de agua o quistes hidatídicos*.

—Los hígados, pulmones, riñones y otras “achuras” con *bolsas o vejigas de agua o quistes hidatídicos*, que no se hayan de emplear bien *cocidos*, deben ser quemados o enterrados de manera que no puedan ser alcanzados y comidos por los *perros* o por animales carnívoros salvajes.

—El *manoseo de los perros* puede producir a las personas la enfermedad *hidatidosis*, de la que se puede *morir*. También puede producir ese resultado el consumo de verduras y frutas *crudas*, si no han sido previamente *bien lavadas*.

—Librar a los *perros* de las *lombricitas de hidatidosis*, productoras de las *bolsas o vejigas de agua o quistes hidatídicos*, importa impedir que las *personas* y los *ganados* sufran los efectos de esta *plaga*.

LECTOR:

Difunda a todo viento estos conocimientos y consejos. Instruya a su familia, a sus amigos, y aun a los extraños, aprovechando cualquier oportunidad.

Si se procede como se acaba de aconsejar mediante estas páginas de divulgación, se HARÁ OBRA INTELIGENTE, HUMANA Y PATRIÓTICA.

*

EXPLICACIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS

El nombre del gusanito o lombricita responsable de la enfermedad *Hidatidosis* o *Equinococosis-hidatidosis* es de origen griego: *Echinococcus granulosus*, cuyo significado explicamos en seguida:

Proviene de “echinus”, con el significado de espinas, púas, erizo, debido a cierta particularidad existente en la extremidad más fina y redondeada de su pequeño cuerpo, extremidad que tiene la apariencia de cabecita, pero que no lo es. A la segunda parte del nombre, “coco”, se le da el significado de “grano”.

En resumen, la palabra “echinococcus” haría referencia a “grano espinoso”, por comparación con un erizo de mar.

El “quiste hidatídico” o “vejiga o bolsa de agua” o “quiste de perro”, representa sólo una etapa de la vida del gusanito de la hidatidosis. Es lo que se llama “*larva*”, que tragada por el perro (al comer hígados, pulmones, etc., enfermos), oportunamente continuará su vida y desarrollo en el intestino de este animal, creciendo hasta formar un nuevo gusanito o lombricita, *Echinococcus granulosus*, también denominado *Tania echinococcus*.

Es esa “larva”, o sea, prácticamente, el “quiste hidatídico” o “vejiga de agua” la que provoca en los ganados y en las personas que los llevan en el hígado, pulmones, riñones, etc., la enfermedad *Hidatidosis* o *Equinococosis-hidatidosis*.

El nombre de *hidatidosis* deriva del hecho de que las mencionadas lombricitas producen "*hidatides*" en los ganados y personas, que son llamados "quistes hidatídicos" o "vejigas de agua". La palabra *hidatides* significa vesícula, vejiga, vejiguilla, con líquido en el interior.

Equinococosis-Hidatidosis, *Hidatidosis echinocócica* o *equinocócica* y *Echinococosis* o *Equinococosis hidatídica*, son otros nombres de la hidatidosis o equinococosis, y significan —para los ganados y para el hombre— la consecuencia de la infestación producida por el gusanito o lombricita en una cierta etapa de su vida o desarrollo: la "larva". Dicho de otra manera, aquellos nombres compuestos designan a la enfermedad producida —en los ganados y en el hombre— por la "larva del gusanito o lombricita *Echinococcus granulosus* o *Tenia echinococcus*. El perro no es afectado por quistes hidatídicos o vejigas o bolsas de agua, sino por los gusanitos mismos, adultos, vale decir completamente formados, y que en gran cantidad se alojan en su intestino.



PARA EL HACENDADO

INFORMACIONES Y CONSEJOS

★

HIDATIDOSIS

○

EQUINOCOCOSIS - HIDATIDOSIS

★

Son los QUISTES HIDATÍDICOS

○

BOLSAS o VEJIGAS DE AGUA

PLAGA DE LAS HACIENDAS

Y

**GRAVÍSIMA ENFERMEDAD
DE LAS PERSONAS EN EL CAMPO**

★

Señor HACENDADO:

Lea, reflexione y HAGA lo que le aconsejamos,
en beneficio de sus intereses
y especialmente de la salud de su persona, de su familia,
de su personal y de todos sus semejantes,
así como de la mejor reputación
de la República Argentina.

Dr. JOSE R. SERRES

¿QUÉ DEBE ENTENDERSE POR HIDATIDOSIS?

Hidatidosis equivale a decir pobre desarrollo de las haciendas y muchos miles de toneladas de hígado, pulmones, riñones y otras “achuras” perdidos para el consumo todos los años. Por valor de muchos millones de pesos es lo que se destruye, anualmente, en los frigoríficos y mataderos públicos, por las “vejigas de agua” en las “achuras”. *Así se encarece la vida.*

Hidatidosis equivale a decir, también, ya muchos miles de personas enfermas, tendidas sobre las mesas de operaciones en los hospitales y sanatorios, no siendo pocas las que mueren. A esas víctimas se agregarán muchas otras todavía, desgraciadamente, si los hacendados no cumplen con el deber de extirpar la plaga. *Así se conspira contra la salud pública.*

Hidatidosis equivale a decir, igualmente, *invalidez* durante meses y aún años, para muchas personas, casi siempre *gente del campo*, que por ese motivo deben abandonar el trabajo de que viven y que tan necesario es para la empresa agropecuaria. A veces hay que amputarles una pierna o un brazo, o quedan paráliticas o ciegas. *Así se ataca la solidaridad social.*

No tiene disculpa, pues, quien se despreocupa, injustificadamente, de sus propios intereses, atentando al mismo tiempo contra la salud de sí mismo, de su familia, de su personal y de muchos semejantes. *Es una gravísima responsabilidad privada y social.*

*

¿CÓMO SE PRODUCE LA HIDATIDOSIS?

Las haciendas padecen de *hidatidosis* cuando tienen las tan conocidas *bolsas o vejigas de agua* en el hígado, en los pulmones, en los riñones u otras partes del cuerpo. *Lo mismo les sucede a las personas.*

LA HIDATIDOSIS PROVIENE DE LOS PERROS EN LAS HACIENDAS

Cuando los perros comen hígados, bofes u otras “achuras” *crudos*, que tienen *vejigas de agua*, en su vientre se crían millares de lombrices tan pequeñas que no alcanzan a medio centímetro de largo.

Cada vez que los perros desocupan su vientre, despiden esas lombrices o sus huevos, que el viento y las lluvias desparraman por el campo y que las haciendas tragan con el pasto, o con el agua que beben.

De esta manera las haciendas enferman, pues se les forman *vejigas de agua* —a veces enormes— en el hígado, pulmones, riñones y otras partes del cuerpo. Así se atrasan, enflaquecen y hasta pueden morir.

pues no hay medio para curarlas.

Es posible imaginar con cuánta facilidad enferman las haciendas, sabiendo que cada una de los miles de lombricitas de que son portadores los perros, contiene varios cientos de pequeñísimos huevos y que basta que un solo huevo sea tragado por un animal, lanar, vacuno, porcino, etc., para que se les forme un gran *quiste* o *vejiga de agua*.

EN LAS PERSONAS

La mismo que a las haciendas les sucede a las personas cuando beben la misma agua que los animales, tomada de los bebederos donde también han bebido los perros que tienen las lombricitas de *Hidatidosis*. Igualmente, cuando las personas comen verduras crudas mal lavadas, que tienen pegadas lombricitas o sus huevos, despedidos por los perros en los lugares donde son cultivadas esas verduras.

Frecuentemente también las personas reciben las lombricitas o sus huevos al manosear los perros o al dejarse lamer las manos o la cara, pues estos animales suelen ensuciarse el hocico, la lengua y otras partes de su cuerpo con lo que ellos mismos despiden de su vientre y que puede quedar pegado en los pelos, sobre todo cerca de la cola.

Así, sin darse cuenta, las personas pueden *tragar* lombricitas enteras o trozos, o huevos, al pasarse por los labios —después del manoseo o lamida— las manos o los dedos ensuciados. Y lo mismo al comer pan, fruta u otros alimentos tocados con esas manos sucias.

El *recurso comúnmente empleado* para el hombre enfermo de *Hidatidosis*, si se hace atender a tiempo, es el de una *operación* muy delicada, a fin de extraerle las *vejigas de agua* o *quistes hidatídicos*. Asimismo, se afirma que de cada 100 operados *mueren* 10 o más todavía.

Aun salvando la vida, hay enfermos operados que permanecen *inválidos* durante meses, años o para siempre.

*

¿QUÉ PUEDEN Y DEBEN HACER LOS HACENDADOS CONTRA ESTA PLAGA?

Ciertamente el perro es causante de la *Hidatidosis*, pero en gran parte la culpa es del hombre, ya que éste puede evitar tan grave daño a las personas y a las haciendas, con sólo tener la *voluntad* de hacerlo.

El medio mejor, más fácil y sin gastos para lograrlo es, sencillamente, *impidiendo* que los perros puedan criar las consabidas lombricitas en su vientre. Esto se consigue con sólo *impedir que coman crudos los hígados, bofes u otras "achuras" que tengan vejigas de agua o quistes hidatídicos*.

De ahí que también sean peligrosos los animales que mueren y quedan abandonados en el campo; habría que enterrarlos bien, para que ni los perros propios ni los perros vagabundos puedan comerles las "achuras" enfermas. Sino esos perros seguirán infestándose, o sea criarán lombricitas de *Hidatidosis* en su vientre.

En cambio, no teniendo ya los perros las perjudiciales lombricitas, las haciendas no tendrán más *vejigas de agua* o *quistes hidatídicos*, y, a su vez, los perros no volverán a criar en su vientre las lombricitas productoras de la *Hidatidosis*.

Esto es lo fundamental, de cumplimiento urgente e inexcusable.

*

LA "CURACION" DE LOS PERROS CAUSANTES DE LA HIDATIDOSIS

Para apresurar la obra de eliminación total de la plaga, habría que "limpiar" el vientre de los perros que actualmente tienen las lombricitas, pues entonces no seguirían desparramándolas por el campo y enfermando las haciendas.

El "remedio" más eficaz y comúnmente empleado, por aconsejarlo la Ciencia Veterinaria, es un polvo cuyo nombre es *Bromhidrato de Arecolina*, con el que se debe hacer preparar una "bebida", que contenga un gramo de *Arecolina* en 200 gramos de agua.

Después de haber tenido a los perros encerrados o atados y en ayunas, desde la noche anterior, se les debe dar la "bebida" por la boca, a la mañana siguiente. La cantidad, o sea la dosis necesaria, es calculada según el peso de cada animal; a los perros que pesan unos 5 kilogramos bastará darles una *cucharadita* (de las de café); a los que pesan 15 kilogramos se les dará una *cucharada sopera* de la "bebida", y en esas proporciones a los demás.

Como el "remedio" tiene también acción evacuante muy enérgica, el efecto deseado se producirá a la media hora, más o menos, de habérselo dado a los perros; entonces despedirán las lombricitas que tienen en el vientre.

RECOMENDACION IMPORTANTE

Hasta después de unas 4 horas de dado el "remedio" no se debe soltar los perros, pues todo lo que despidan de su vientre habrá que recogerlo y echarlo al fuego o enterrarlo bien.

Después habrá que limpiar prolijamente el suelo del lugar, usando algún líquido desinfectante o empleando los conocidos lanzallamas, pues hay que destruir todos los restos de lo que los perros despidieron.

Así se evitará inmediatamente el posible contagio del hombre, y que el viento lleve lombricitas o sus huevos al campo, donde serían tragados por las haciendas.

Será muy conveniente, asimismo, bañar los perros antes de soltarlos, para quitarles todo lo que puede haber quedado pegado a los pelos, sobre todo en las partes traseras del cuerpo y en el hocico.

Como los perros no siempre despiden todas las lombricitas la primera vez, conviene *repetir* la misma "curación" a los dos meses, con todas las mismas precauciones.

Procediendo así, ni las haciendas ni las personas podrán ya contagiarse y padecer de hidatidosis, y los animales de consumo podrán ser mejor aprovechados.

*

SEÑOR HACENDADO, NO OLVIDE ESTOS CONSEJOS:

—Nunca se debe dar a los perros hígados, bofes u otras "achuras" crudos, si tienen *vejigas de agua* o *quistes hidatídicos*.

—Los hígados, bofes y otras "achuras" con *vejigas de agua*, que *no se empleen bien cocidos*, deberán ser quemados o enterrados bien hondo para que no puedan ser comidos por los perros.

—No tenga más perros que los indispensables; así podrá también cuidarlos mejor y no producirán perjuicios.

—El manoseo de los perros puede producir a las personas la enfermedad *hidatidosis*, de la que se puede morir.

—Librar a los perros de las lombricitas productoras de las *vejigas de agua* importa impedir que las personas y las haciendas lleguen a padecer los graves efectos de esta *plaga*.

SEÑOR HACENDADO:

Difunda a todo viento estas informaciones y consejos. Instruya a su familia y a todo su personal.

Si procede como se le acaba de aconsejar, al cuidar sus propios intereses y hacer un excelente negocio, usted estará cuidando su salud, la de su familia y la de su personal,

ASI HARA OBRA INTELIGENTE, HUMANA Y PATRIOTICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.